



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN POSGRADO

**GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018**

PRESENTADO POR
JORGE ERWIN BONETT RODRÍGUEZ
PATRICIA QUISPE TRIVEÑO
ROXALBERT VALDEIGLESIAS DUEÑAS

ASESOR:
ANA MARÍA ÁNGELES LAZO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN GOBERNABILIDAD
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, PERÚ

2019



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND**

El autor permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018**

PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN GOBERNABILIDAD

**PRESENTADO POR:
JORGE ERWIN BONETT RODRIGUEZ
PATRICIA QUISPE TRIVEÑO
ROXALBERT VALDEIGLESIAS DUEÑAS**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**ASESORA:
DOCTORA: ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedicamos el presente trabajo a los promotores de la Maestría en Gobernabilidad, Democrática, Económica y Social, como son: el PRODER y la AECID a través de su Oficina Técnica de Cooperación, a los docentes y administrativos del Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres; quienes con espíritu democrata y descentralista, despliegan esfuerzos económicos y académicos, en pro de beneficiar a los profesionales del interior del país, con educación de primer nivel a cargo de profesionales y académicos destacados del país y del extranjero; con el precepto que la educación es una herramienta para revolucionar la cimientos de la sociedad y del Estado; lo que a su vez nos impone el deber cívico de retribuir con una gestión eficiente justa y social del Estado peruano.

AGRADECIMIENTO

A cada uno de los docentes de la Maestría en Gobernabilidad, Democrática, Económica y Social, en especial a quien en vida fue el Dr. Javier Tantaleán Arbulú, gestor y creador del Programa de Becas con AECID en el Instituto de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación.	1
1.2. Descripción de la zona de investigación.....	10
1.2.1. Distrito de Vilcabamba.....	10
1.3. Bases teóricas.	14
1.3.1. Estado.	14
1.3.2. Administración Pública.	15
1.3.3. Sistemas Administrativos.	16
1.3.4. Sistema de Abastecimiento	17
1.3.5. Cadena de Abastecimiento.....	19

CAPÍTULO II

PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1. Estudio de variables.....	30
2.1.1. Variable Dependiente: Proceso de Contratación.	30
2.1.2. Variable Independiente: Gestión Pública.....	30
2.2. Preguntas y Operacionalización de variables.....	31

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño Metodológico.	35
3.2. Técnicas de recolección de datos.	37
3.3. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información.	38
3.3.1. Forma de Tratamiento de los Datos.	38
3.3.2. Forma de Análisis e Interpretación de la información:	38
3.4. Aspectos éticos.....	39

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1. Aspectos del estudio - aplicación del instrumento	40
--	----

4.2.	Alfa de Cronbach	40
4.3.	Baremo.....	41
4.4.	Resultados – aplicación del instrumento	42
4.4.1.	Aspectos específicos del tema en estudio	43
4.5.	Estadística de fiabilidad.....	64
4.6.	Propuesta de valor.	65

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1.	Contrastación con los objetivos.	75
5.2.	Nuevos planteamientos.....	80
	CONCLUSIONES.....	84
	RECOMENDACIONES.....	86
	BIBLIOGRAFÍA.....	89
	ANEXOS	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Población censada en edad de trabajar, por nivel educativo alcanzado en el distrito de Vilcabamba - Cusco.....	13
Tabla N° 2: Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba - período 2016-2018	13
Tabla N° 3: Sistemas Administrativos en el Perú	17
Tabla N° 4: Procedimientos de contrataciones de acuerdo al objeto y monto de la contratación.....	29
Tabla N° 5: Matriz De Consistencia: Operacionalización De Variables	32
Tabla N° 6: Preguntas y Operacionalización de la variable Dependiente 1.....	33
Tabla N° 7: Preguntas y Operacionalización de la variable Independiente 2. ...	33
Tabla N° 8: Nivel de instrucción y especialización.	42
Tabla N° 9: Tiempo de servicios en el cargo actual	43
Tabla N° 10: Dependencia donde labora.....	44
Tabla N° 11: Tiempo de servicio en la Administración Pública.....	45
Tabla N° 12: Especialización.....	46
Tabla N° 13: Conocimiento de los conceptos.....	47
Tabla N° 14: Razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior cuadro.	48
Tabla N° 15: Cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad.	49
Tabla N° 16: Razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento.	50
Tabla N° 17: Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades.	51
Tabla N° 18: Razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión.....	52
Tabla N° 19: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Planificación y actuaciones preparatorias) ..	53
Tabla N° 20: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección).....	54
Tabla N° 21: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Ejecución contractual).	55

Tabla N° 22: El Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad.	57
Tabla N° 23: De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?	58
Tabla N° 24: Las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública.....	59
Tabla N° 25: Nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento.	61
Tabla N° 26: Las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad.	62
Tabla N° 27:	66
Tabla N° 28: Inconsistencias entre el reporte PAC y procedimientos publicados en la plataforma SEACE.....	69

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1: Mapa de la Convención	11
FIGURA N° 2: Ubicación provincial y distrital	12
FIGURA N° 3: Estado, elementos, funciones y fines.....	15
FIGURA N° 4: Modelo de Abastecimiento del Estado Peruano	18
FIGURA N° 5: Articulación de Políticas y Planes del Estado Peruano	22
FIGURA N° 6: Fases de la Contratación Pública	27
FIGURA N° 7: Tiempo de servicios en el cargo actual.....	43
FIGURA N° 8: Dependencia donde labora.	44
FIGURA N° 9: Tiempo de Servicio en la Administración Pública.	45
FIGURA N° 10: Especialización	46
FIGURA N° 11: Conocimiento de los conceptos	47
FIGURA N° 12: Razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior cuadro.	48
FIGURA N° 13: Cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad.	49
FIGURA N° 14: Razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento.	50
FIGURA N° 15: Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades.....	51
FIGURA N° 16: Razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión.....	52
FIGURA N° 17: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Planificación y actuaciones preparatorias) ..	53
FIGURA N° 18 Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección)	54
FIGURA N° 19: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Ejecución contractual)	56
FIGURA N° 20: El Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad.	57
FIGURA N° 21: De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?	58

FIGURA N° 22: Las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública.....	60
FIGURA N° 23: Nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento.	61
FIGURA N° 24: Las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad	63

RESUMEN

El trabajo de investigación que presentamos, para optar el grado de Maestro en Gobernabilidad Democrática Económica y Social intitulado: “GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA- CUSCO, 2016-2018”, pretende identificar y analizar las causas de la inaplicación o indebida aplicación del marco normativo del subsistema de las contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; así como revelar la incidencia en la gestión de la municipalidad y con ello contar con una base para proponer mecanismos que optimicen la gestión de abastecimiento de forma sistémica.

Como resultado del análisis de la información disponible, proporcionada principalmente de los operadores o gestores logísticos y de la gestión administrativa en general, planteamos recomendaciones orientadas a estimular el cumplimiento de la normativa de contrataciones, así como a la capacitación de los servidores del área de logística o abastecimiento, con el propósito de lograr un mejor manejo administrativo que permita reducir de manera significativa, los malos manejos administrativos y logísticos, que en muchos casos han derivado en actos de corrupción.

Palabras clave: gestión pública, procesos de selección, abastecimiento, capital humano, logística, contratación pública.

ABSTRACT

The present investigating paper, to obtain the Masters Degree in Democratic, Economic and Social Governability: “PUBLIC ADMINISTRATION BEFORE THE NON COMPLIANCE WITH THE REGULATIONS RELATED TO THE HIRING AND SELECCION PROCESSES IN THE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016-2018”, aims to identify and analyze the causes for the inapplicability or mis applicability of the regulatory frame of the public hiring at the Municipalidad Distrital Of Vilcabamba; as well as to reveal its incidence in the municipal administration in order to establish a baseline to propose mechanisms to optimize the supply chain in a systemic manner.

As a result of the analysis of the available information, provided mainly by the logistic operators and by the municipal administration in general, we provide recommendations oriented mainly to stimulate the compliance with the hiring regulations, as well as the logistic or supply department workforce training in order to achieve a better administrative performance, reducing in a significate manner, bad administrative and logistic behavior, resulting in many cases in corruption cases.

Keywords: public administration, selection processes, supply chain, human capital, logistics, public hiring.

INTRODUCCIÓN

El Estado para el cumplimiento de sus fines y satisfacer las necesidades públicas, necesita adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras; con dicho propósito lleva a cabo procesos de contratación los cuales deben ser ejecutados dentro de los parámetros establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado; subsistema integrante del sistema administrativo de Abastecimiento.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el subsistema de contrataciones públicas; como parte del sistema de abastecimiento del Estado peruano; se realizan los procedimientos para la compra de bienes, servicios, consultoría y contratación de obras, contando para dichos efectos con un marco normativo que regula las mismas; salvo expresas excepciones; así en el nivel de gobierno nacional, regional y local el proceso de contratación pública; se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, subsistema que tiene como órgano rector al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Al respecto, el proceso de contratación pública; es un instrumento diseñado para lograr que los objetivos del Estado en sus tres niveles de gobierno; sean satisfechos; en el caso materia de estudio, recae en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; entidad que, en el ejercicio del principio de legalidad debe realizar el proceso de contratación observando el marco normativo vigente y en las mejores condiciones económicas y tecnológicas, maximizando el uso de los recursos públicos; para así satisfacer las necesidades de la población; de lo

contrario podrían incurrir servidores y funcionarios públicos en incumplimientos que generarían responsabilidades administrativas, civiles y/o penales.

Los gobiernos locales, en sus respectivos instrumentos de gestión pueden denominar y categorizar dentro de su estructura orgánica como: gerencia, oficina, unidad, área, equipo u otro de “Logística” o “Abastecimiento”; responsable del proceso de abastecimientos; esta dependencia se encarga de ejecutar las actividades para comprar bienes, servicios, consultoría y contratación de obras, con el propósito de cumplir sus funciones u operaciones productivas para atender las necesidades de la propia Entidad y de la población como beneficiarios finales; sin embargo debido a la inobservancia, falta de conocimiento, o errónea interpretación por parte de los responsables de la contratación pública de la normatividad vigente, no se garantiza un eficiente uso de los recursos públicos, ni el logro de sus fines.

En este orden de ideas, el trabajo de investigación se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, provincia de La Convención, región Cusco; sector gobiernos locales del Estado peruano, con aplicación en la Unidad de Abastecimientos, Logística y Control Patrimonial, donde se desarrolló la mayor parte del estudio; demás se consultó como referencia, de manera permanente, la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante Ley) y su Reglamento (en adelante Reglamento); las opiniones del ente rector: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante OSCE); la plataforma del SEACE; los informes de Contraloría General de la República (en adelante CGR); entre otras fuentes.

La selección del distrito de Vilcabamba, obedece a que en este distrito no se tiene un estudio que permita conocer o medir el cumplimiento del marco normativo vigente que regula los procesos de contratación pública, habiéndose identificado que existen dificultades en las diferentes fases de los procesos que se realizan en esta entidad, además debemos acotar que, el distrito de Vilcabamba está ubicado geográficamente, en el área de influencia del VRAEM, situación que no permite contar con medios óptimos de transporte para poder acceder y cubrir sus necesidades.

Por otro lado, la tecnología utilizada, cuenta con dificultades, más allá de los equipos propiamente, la conectividad en esa zona presenta serias deficiencias que no permite un flujo oportuno en la comunicación.

B. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El subsistema de contratación pública cumple un rol protagónico e importante dentro del entorno de un gobierno local, por cuanto busca satisfacer las necesidades de la población; sin embargo, se observa que muchos de los organismos públicos de los diferentes niveles de gobierno; aplican la normativa de contratación pública de forma discrecional e incoherente con las exigencias de la gestión pública moderna; situación que obedece a múltiples factores, que van desde deficiencias en el sistema de abastecimiento, políticas de capacitación de los operadores logísticos, medios o soportes tecnológicos, hasta actos de corrupción de funcionarios.

La situación descrita, repercute negativamente en el uso adecuado de los recursos públicos; no obstante estos deben responder a actos previamente planificados y estar coherentemente enlazados con los instrumentos de

planificación local (Plan de Desarrollo Concertado, Plan Operativo Institucional entre otros); sin embargo el Plan Anual de Contrataciones de las Entidades, que según la práctica, sufre constantes modificaciones a lo largo de cada ejercicio económico, e incluso pese a que se priorizan las necesidades, estas no se llegan a ejecutar en su totalidad, situación que obedecen a múltiples causas.

El problema descrito se agrava, cuando se advierte que existe desconocimiento de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas y opiniones del OSCE, llegando a distorsionar o mal interpretar la norma que regula estos procesos; así mismo, se generan serias dificultades por falta de una política en los gobiernos locales para el cumplimiento de procesos de contratación, la utilización de tecnologías nuevas complementados con métodos modernos o tecnologías de información y comunicación, que permitan incorporar mejoras en los procesos y funciones de adquisiciones en las entidades, dentro de ellas uno de los sectores más críticos se da en los gobiernos locales del Estado peruano.

En este orden de ideas, se evidencian crecientes dificultades que enfrentan los gobiernos locales para conducir adecuada y eficientemente los procesos de contratación de bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras, siendo originadas algunas veces por elementos externos que han motivado que los procesos de contratación se conviertan en un procedimiento complejo; por otra parte respecto de los operadores logísticos se requiere una drástica formación y permanente actualización, de manera especial en las unidades de abastecimientos de las municipalidades distritales; donde, por las característica del Estado peruano son los más próximos a la población; por tanto, son los más indicados para cubrir las necesidades y sus requerimientos.

En consecuencia, el tema de investigación es: “GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018”.

B.1. Problema general:

¿De qué manera incidirá el modelo de gestión del sistema de abastecimiento ante el incumplimiento de la normatividad de contrataciones del Estado en los procesos de contratación?

B.2. Problemas específicos:

1. ¿Cómo la inaplicación de las normas que regulan los procesos de contratación pública en la fase de planificación y actuaciones preparatorias dificultan las evaluaciones y los procedimientos resultan deficientes?
2. ¿Cómo la inaplicación de las normas de contratación pública en la fase del procedimiento de selección, no permiten un mejoramiento continuo en la gestión de abastecimientos?
3. ¿Cómo la deficiente aplicación de la norma de contrataciones en la fase de ejecución contractual, repercute en el uso adecuado de los recursos públicos?

C. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

C.1. Objetivo General

Determinar si con el modelo de gestión de abastecimiento se da cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas en procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba – Cusco, 2016-2018.

C.2. Objetivos específicos

Para conseguir el objetivo general, debemos alcanzar los objetivos específicos siguientes:

Primer objetivo específico:

Identificar qué causas generan el poco conocimiento en la aplicación o inaplicación de las normas que regulan los procesos de contratación en la fase de planificación y actuaciones preparatorias.

Segundo objetivo específico:

Identificar cuáles son las causas de la inaplicación o deficiente aplicación de las normas de contratación pública en la fase de procedimiento de selección.

Tercer objetivo específico:

Identificar cuáles son las causas de la inaplicación o deficiente aplicación de la norma de contratación en la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación.

D. METODOLOGÍA.

Considerando los objetivos propuestos y el modelo de gestión de abastecimiento en el presente trabajo de investigación, se obtuvieron los datos de la variable dependiente, relacionado al subsistema de contratación pública, así como de la variable independiente relacionado a la gestión pública de manera general.

Por otra parte; la encuesta censal fue aplicada a los servidores involucrados en llevar a cabo los procesos de contratación de bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras, para ello se utilizó las técnicas de análisis documental y la

técnica de la encuesta para la recolección de datos, procesada a través del programa computarizado de informática, cuyos resultados de contrastación nos han permitido arribar a conclusiones de la investigación en base a la cual se formulan recomendaciones.

E. ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

La viabilidad del trabajo se encuentra garantizada en base a la compilación de la información desarrollada en los cinco capítulos del presente trabajo de investigación; así en el primer capítulo – marco teórico, se desarrollan los antecedentes del trabajo de investigación así como los fundamentos teóricos del sistema de abastecimiento como parte de los sistemas administrativos del Estado peruano para el cumplimiento de sus fines; en el capítulo II – preguntas y operacionalización de variables, se desarrolla los principales problemas y limitaciones en la gestión del proceso de contratación pública; en el capítulo III – metodología utilizada, se describen los mecanismos e instrumentos utilizados para obtener la información objeto de evaluación como son la encuesta y la revisión de los procesos de contratación a través de la información disponible en el portal SEACE; en el capítulo IV – resultados, se desarrolla la propuesta de valor que revela las principales limitaciones e inconsistencias en las tres fases del proceso de contratación pública en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; finalmente en el capítulo V – discusión, en el cual proponemos lineamientos a nivel sistémico para superar los problemas advertidos.

F. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

F.1. Importancia de la investigación

La importancia de esta investigación radica en que propende a:

- Evidenciar las dificultades y factores asociados a la inobservancia de la normativa del subsistema de contrataciones del Estado; dentro de la gestión del sistema de Abastecimiento.
- Generar confianza en la toma de decisiones de la gestión de compras públicas dentro del sistema de Abastecimientos.
- Los servidores y funcionarios públicos comprendan que su desempeño funcional se sujeta al marco normativo vigente.

F.2. Viabilidad de la investigación

La administración municipal contará con un documento que le permita identificar áreas y procedimientos críticos dentro del subsistema de contrataciones estatales, que a su vez le permitan adoptar acciones relacionadas a la adecuada gestión de abastecimientos y el buen uso de los recursos públicos.

Se cuenta con información sobre los procesos de contratación a nivel municipal, así como de mercado, oferta de proveedores como también sobre la oferta de potencial humano y del entorno como: medios de comunicación y de transporte por donde se realiza el desplazamiento o suministro de todo aquello que se adquiere para la Entidad, así como el tráfico de las comunicaciones.

Existen normas y disposiciones de obligatorio cumplimiento, documentos de gestión institucional como son: Reglamentos o Manual Operativo (Manual de Procedimientos y Manual de Organización y Funciones); directivas de alcance nacional emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; entre otras.

Es posible describir la realidad de la gestión administrativa del sistema de Abastecimiento en la Municipalidad de Vilcabamba en lo que corresponde a las variables principales como son: actividades de logística y abastecimientos, recursos disponibles, procedimientos seguidos, personal capacitado, técnicas empleadas, disposiciones internas y procesos técnicos.

G. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Esta investigación pretende examinar las particularidades de la gestión municipal en lo que corresponde al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el período comprendido a los años 2016 – 2018, lo que obliga al acopio de datos dispersos o aún no procesados.

La investigación se circunscribe a la gestión del subsistema de contrataciones como parte del sistema de abastecimientos de la Municipalidad de Vilcabamba y los procesos de contratación llevados conforme a los planes anuales de contrataciones del periodo de estudio.

Solo es accesible en horas definidas y establecidas por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, además de existir hermetismo de estos.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación.

INTERNACIONALES

A. ANTECEDENTE N° 01

TESIS “ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DESDE LA NORMATIVIDAD Y LA GESTIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL”

AUTOR: SALDAÑA PABON (2016)

Este documento fue elaborado para optar el título de Ingeniera Civil ante la Universidad Católica de Colombia - Facultad de Ingeniería, Bogotá 2016, la autora plantea entre sus objetivos específicos el identificar la norma actual en contratación del estado a fin que se permita reconocer el marco normativo e identificar el espectro legal y fundamentos para una modalidad de contratación pública, así como explicar el sistema electrónico de contratación pública; entre las conclusiones a las que arribó se tienen: las contrataciones públicas en Colombia están regidas por un estatuto general; para el éxito de una propuesta técnica simplificada se requiere de buenas prácticas, como son la interpretación de los pliegos de condiciones, verificando las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de la oferta sumada a su experiencia; como la de su personal, cuantificando su idoneidad, responsabilidad; así como su comportamiento económico. Respecto a

la propuesta económica, tomando en cuenta los riesgos previsibles contempla la posibilidad de subsanar errores; por otro lado prohíbe la concertación, pues todos los participantes deben gozar de igualdad de condiciones.

B. ANTECEDENTE N° 02

TESIS “OBJETIVOS ALCANZADOS A 9 AÑOS DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE COMPRAS CENTRALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL URUGUAY”.

AUTOR: BAZÁN SILVERA (2018)

Desarrollada en la Universidad de Montevideo Uruguay para optar el grado de maestro, sus objetivos estuvieron orientados a establecer si las adquisiciones centralizadas de productos médicos cumplen los resultados señalados y determinar la incidencia en el tiempo y precio, de la evaluación realizada determinó que los plazos de contratación deben abreviarse aplicando el sistema de compras centralizado, lo que permite a su vez tener un control en los precios y en el gasto del Estado.

C. ANTECEDENTE N° 03

ESTUDIO NORMATIVO: Las compras públicas en América Latina y el Caribe y en los proyectos financiados por el BID.

AUTORES: Benavides, José Luis; M'Causland Sánchez, María Cecilia; Flórez Salazar, Catalina; Roca, María Eugenia (2016) (BENAVIDES, M'CAUSLAND SÁNCHEZ, FLÓREZ SALAZAR, & ROCA, 2016)

Este estudio alcanza un análisis comparativo de los regímenes de contratación de 12 países de América Latina y el Caribe; incluido el Perú; las conclusiones esbozadas en el referido estudio recogen las prácticas y métodos que en varios países se vienen aplicando, y que además son reconocidas a nivel internacional como buenas prácticas; así entre otras, son:

1. Definir contenido y alcances de los principios de legalidad, integridad, responsabilidad, debido proceso, eficacia y desarrollo sostenible.
2. Unificar políticas de contratación de obras y bienes y de consultores en un solo documento.
3. Ampliar las opciones de licitación restringida, por razones de eficiencia.
4. Flexibilizar los métodos de contratación.
5. Incorporar métodos con múltiples etapas y diálogo competitivo.
6. Introducir criterios de selección no monetarios.
7. Incluir métodos de contratación electrónica para bienes y servicios comunes.
8. Publicidad de registro de inhabilidades para contratar, las disposiciones sobre conflictos de interés deben hacerse extensivas a la ejecución del contrato.
9. Incluir la publicación de las etapas de los procesos.
10. Incluir el tratamiento de ofertas anormalmente bajas.

11. Examinar las contrataciones directas de bajo monto.
12. Ampliar la contratación directa relacionada con patentes.
13. Ampliar la contratación directa relacionada con tecnología.

NACIONALES

A. ANTECEDENTE N° 01:

TESIS: LEY DE CONTRATACIONES Y SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – 2014.

AUTOR: Mg. RONALD CRIPPEN BOCANEGRA LAGUNA (2015)

CONCLUSIONES:

1. El control interno que deben realizar los funcionarios y/o servidores de la Entidad, con la finalidad de realizar los procesos de selección con criterios de objetividad y dentro del marco en la normatividad legal vigente, influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo Leoncio Prado.
2. El elemento ambiente de control influye substancialmente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, por cuanto, la promoción de las buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, que se debe llevar a cabo por los miembros de una entidad con la finalidad de generar una cultura de control interno.

3. La evaluación de riesgos influye substancialmente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, toda vez que el proceso de identificación y evaluación de los riesgos a los que se expone la entidad debe aplicarse por parte de los funcionarios y/o servidores de la entidad para lograr sus objetivos y la elaboración de una respuesta adecuada a los mismos

B. ANTECEDENTE N° 02:

TESIS: PROCESO DE CONTROL Y SU INCIDENCIA EN LAS COMPRAS DIRECTAS EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LIMA 2012 – 2013

AUTOR: JULISSA MERCEDES PAREDES SILVERA (2013)

CONCLUSIONES:

1. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), al excluir de la Ley las contrataciones directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, pone en riesgo su transparencia, al no existir ningún procedimiento general que norme esta clase de contrataciones permitiendo actos de corrupción, al respecto algunas entidades han regulado un procedimiento propio acorde a sus necesidades.

2. Las entidades que no cuentan con ninguna norma para regular las compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UITs, limitan la supervisión por parte del Órgano de Control Institucional (OCI), al carecer de marco normativo.

3. Las entidades que carecen de marco normativo para compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UIT-s, no pueden identificar los problemas y riesgos a los que se encuentran expuestos, ni pueden determinar las acciones a realizar.

C. ANTECEDENTE Nº 03:

TESIS: “LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN LA GOBERNATURA REGIONAL DEL CUSCO Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PERIODO 2016”

AUTOR: VÍCTOR LUIS ARENAS CUTID (2017)

CONCLUSIONES:

PRIMERA. Las deficiencias que se presentan en la Ley de Contrataciones del Estado influyen de manera directa y significativa en el desarrollo de la etapa o fase de la Ejecución Contractual en obras, lo que genera la comisión de delitos por parte de funcionarios públicos responsables de las contrataciones.

SEGUNDA. Se ha identificado que la Ley de Contrataciones del Estado tiene deficiencias, lo cual, trae consecuencias que devienen en un incremento en el costo de la obra pública, así como la comisión de actos de corrupción de funcionarios públicos responsables de contrataciones, paralización de obras o ejecución deficiente con serias anomalías.

TERCERA. Para subsanar y mejorar las deficiencias que se presentan en la Ley de Contrataciones del Estado, en la fase de ejecución

contractual, se ha identificado, la necesidad que el Gobierno Regional de Cusco, por medio de una Ordenanza Regional, deberá especificar y detallar el procedimiento que se debe seguir en la fase de ejecución contractual de obras.

CUARTA. Se ha determinado que, uno de los motivos por los cuales los funcionarios responsables y encargados de la ejecución contractual de obras por medio de licitaciones públicas no dan cumplimiento a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional del Cusco, se debe a la falta de especialización y preparación en contrataciones con el Estado, identificándose mucho empirismo en la realización de los procesos de selección, asimismo se ha determinado que no cuentan con una normativa regional que haga posible cumplir los alcances de las normas correspondientes dentro de la Entidad, por ello existe incumplimiento y/o negligencia en el desarrollo de sus funciones por parte de los funcionarios, situación que genera contrataciones irregulares, poco transparentes y deficientes en el Gobierno Regional del Cusco.

D. ANTECEDENTE N° 04:

ESTUDIO: “DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS DEL PERÚ 2016”

AUTOR: MEF - (OSCE, 2016)

El referido diagnóstico, realizado al subsistema nacional de contrataciones públicas, con base a la metodología de la OECD/DAC; metodología para la evaluación de los sistemas nacionales de

adquisiciones (Methodology for Assessment of National Procurement Systems MAPS por su sigla en inglés) basada en los indicadores desarrollados por la OECD/DAC; tuvo por finalidad establecer la calidad y efectividad de las contrataciones públicas, en relación con las mejores prácticas internacionales en la materia; y como resultado del mismo alcanzó un Plan de Fortalecimiento del Sistema de Contrataciones del Estado; bajo los siguientes lineamientos:

Pilar I: Marco Legislativo y Regulatorio

- Evitar dispersión normativa, e incorporar normas internacionales en la elaboración de reglamentos sectoriales.
- Impulso de las transacciones electrónicas, implementando medidas de seguridad, que garanticen la reserva de las ofertas, y capacitar a los operadores respecto del deber de confidencialidad.
- Evaluación periódica de la normativa de contrataciones.
- Implementar documentos de orientación, manuales, lineamientos, entre otros, que facilite la actuación de los servidores y funcionarios.

Pilar II: Marco Institucional y Capacidad de Gestión

- Normar medidas que garanticen la ejecución de los procesos de contratación prioritarios consignados en del PAC, y mecanismo de verificación, para la asignación de recursos a posterior y establecer sanciones; de corresponder.
- Perfeccionar los mecanismos de interconectividad entre la información consignado en el SEACE y en el SIAF.

- Se norme la obligación de emitir informes de cumplimiento de contratos, y se concilie su ejecución con la programación presupuestaria.
- Aplicar un sistema meritocrático de la gestión funcional del OSCE
- Que las entidades ingresen la información del seguimiento de la ejecución de los contratos al SEACE.
- Se fortalezca la certificación por niveles de los que laboran en los Órganos Encargados de las Contrataciones.
- Iniciar una implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

Pilar III: Adquisiciones y prácticas de mercado

- Lograr una especialización de los profesionales logísticos, potenciando sus capacidades para prevenir la corrupción.
- El OSCE, en coordinación con aliados estratégicos establezcan mecanismos para atender las necesidades de formación e información de los actores participantes en las contrataciones públicas.
- Se implementen políticas públicas que promuevan la participación de las empresas de diferente envergadura y rubro.
- Que el procesamiento de pagos se ejecute dentro del plazo de ley.
- Publicación de análisis de laudos (“jurisprudencia arbitral”).

Pilar IV: Integridad del Sistema de Adquisiciones Públicas

- Diseñar indicadores cualitativos y cuantitativos en materia de contrataciones.

- Optimizar formulación e implementación de recomendaciones de control (claridad y asertividad) en las recomendaciones.
- Se fortalezca el sistema de control interno.
- Se elabore un manual de control interno en materia de adquisiciones públicas a cargo de la CGR en coordinación con el OSCE, para los tres niveles.
- Incrementar capacidad de almacenamiento de información de procesos de gran envergadura.
- Se incluyan disposiciones sobre los impedimentos en los diferentes hitos de las fases de contratación.
- Desarrollar estrategias orientadas a fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y su rol de vigilante.
- Incluir disposiciones de las consecuencias administrativas y/o penales por la comisión de faltas en las adquisiciones públicas.

1.2. Descripción de la zona de investigación.

1.2.1. Distrito de Vilcabamba.

El distrito de Vilcabamba; es uno de los catorce distritos de la provincia de La Convención, de la región Cusco.

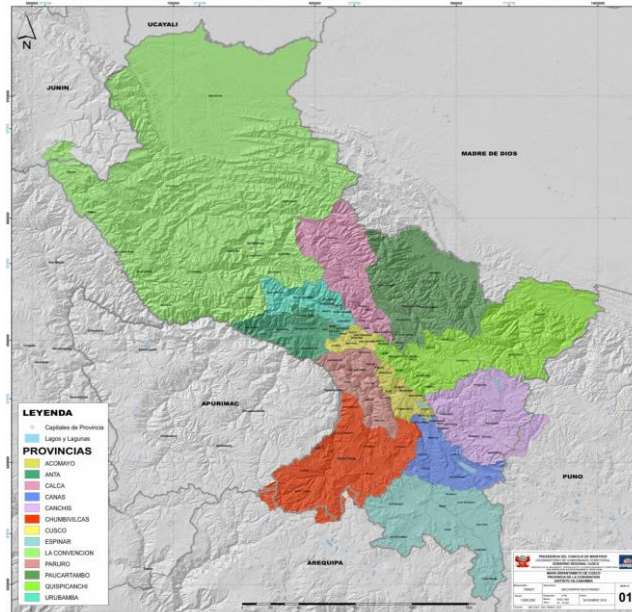


FIGURA N° 1: Mapa de la Convención

Fuente: Gobierno Regional de Cusco – 2018.

La creación política del distrito de Vilcabamba, fue durante el gobierno del presidente Ramón Castilla; por Ley transitoria de Municipalidades de 2 de enero de 1857, como anexo de la provincia de Urubamba, posteriormente el 16 de noviembre de 1892, se volvió a crear señalando como su capital el centro poblado de Lucma; sin embargo, el aparato administrativo de la municipalidad funciona en Pucyura.

Vilcabamba es conocido como “El distrito Arqueológico de La Convención”, en su territorio se ubican importantes restos arqueológicos, dentro de los cuales destacan: Vitcos, conocido también como Rosaspata; Vilcabamba, llamado también el “último bastión incaico” o la “Ciudad Perdida de los Incas”, y Espíritu Pampa.

Con Decreto Supremo N° 021-2008-DE-SG, fue incorporado dentro del ámbito de intervención estratégica integral denominado “Una

opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Pian VRAE”; sin embargo, luego de crearse los distritos de Inkawasi y Villa Virgen, a través de las Leyes N° 30265 y N° 30279; respectivamente; fue excluida de esta zona de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, vigente a partir del 11 de junio de 2016; empero al encontrarse contiguo a esta zona no es ajena a la problemática que la aqueja.

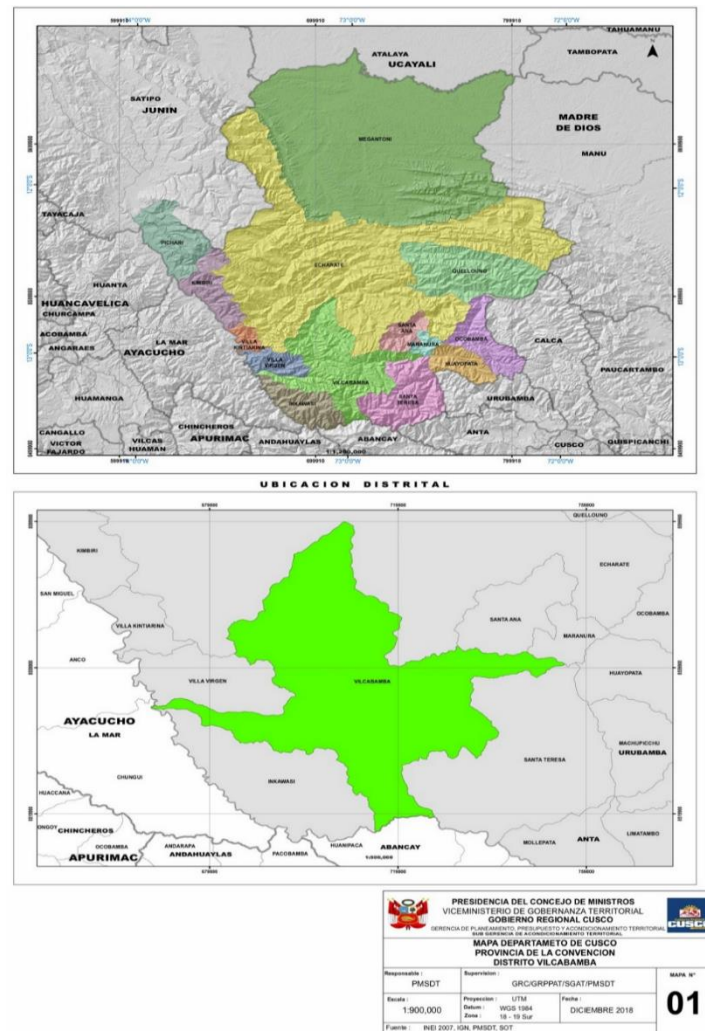


FIGURA N° 2: Ubicación provincial y distrital

Fuente: Gobierno Regional de Cusco – 2018.

Vías de acceso

La vía principal es a través del ramal trocha carrozable de 55 km que se inicia en el sector de Chaullay, por otra parte, el acceso a los centros poblados, comunidades campesinas; así como a sectores en las partes altas no están debidamente articulados con carreteras.

Población

De acuerdo a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas de 2017, la población total del distrito de Vilcabamba es de 9 557 de los cuales 4 836 son varones y 4 721 son mujeres; y de acuerdo a las estadísticas sobre la población económicamente activa; los resultados son como sigue (INEI, 2017):

Tabla N° 1: Población censada en edad de trabajar, por nivel educativo alcanzado en el distrito de Vilcabamba - Cusco

Sexo	Total	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica Esp	Superior no universitaria		Superior universitaria		Maestría/ Doctorado
							Incompl	Incompl	Incompl	Completa	
	7,110	1,043	49	2,413	2,921	3	165	231	85	189	11
Hombres	3,599	290	20	1,239	1,684	-	92	105	47	115	7
Mujeres	3,511	753	29	1,174	1,237	3	73	126	38	74	4

Fuente: INEI – 2017.

Presupuesto

De acuerdo a información pública de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Fianzas, se advierte lo siguiente:

Tabla N° 2: Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba - período 2016-2018

Año	Prepuestado Institucional de Apertura (S/.)	Presupuesto Institucional Modificado (S/.)	Ejecución	Avance %
2016	50,029,417	63,172,505	54,408,516.1	85.8
2017	39,442,255	51,158,408	43,098,999.4	84.2
2018	46,195,961	66,116,348	57,041,489.5	86.3

Fuente: Consulta Amigable – MEF

Autoridades período 2016-2018

2019-2022 Alcalde: Justo Condori Luque

2015-2018 Alcalde: Edilberto Saca Cobos

1.3. Bases teóricas.

Los conceptos básicos usados dentro del marco teórico; se desarrollan a partir del carácter sistémico del Estado, incidiendo en el sistema de abastecimiento como instrumento para el cumplimiento de sus funciones esenciales y fines; en tal sentido los conceptos que se han considerado relevantes son los siguientes:

1.3.1. Estado.

(OMEBA, 1982), anotando a SMITH, describe al Estado, como la organización jurídico-potestativo de una comunidad humana, tendiente a concretar en modo sistemático y efectivo la ordenación de la vida social en las condiciones y dentro del ámbito territorial determinado por factores históricos.

La definición descrita reconoce dentro de los elementos del Estado la organización estructurada y sistémica creadora y ejecutora del también sistema normativo.

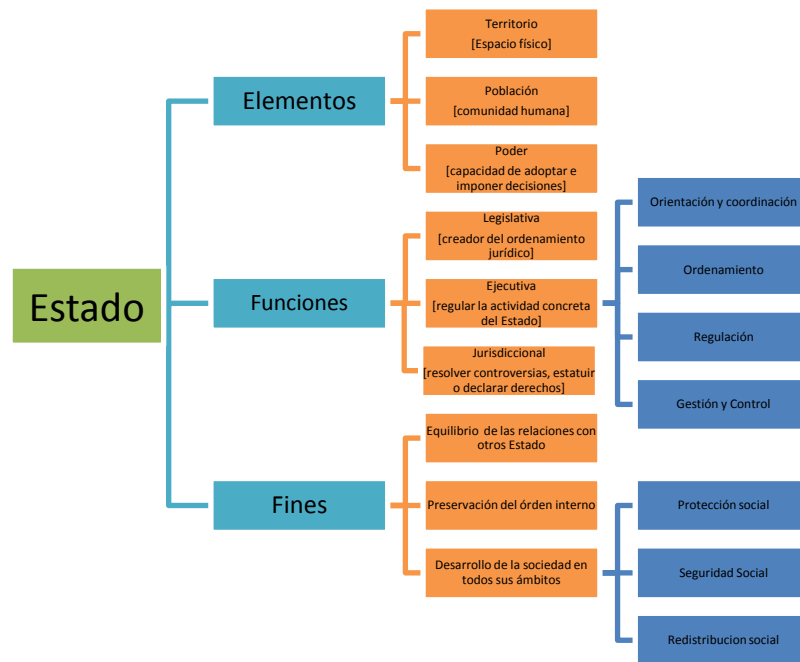


FIGURA Nº 3: Estado, elementos, funciones y fines

Fuente: elaboración propia

1.3.2. Administración Pública.

Según (GARCÍA DE ENTERRÍA, 1994), la Administración Pública se encuentra totalmente organizada y los funcionarios son simples agentes de esta organización. La Administración Pública no es representante de la comunidad, sino una organización puesta a su servicio, lo cual es en esencia distinto. Sus actos no valen por eso como propios de la comunidad -que es lo característico de la Ley, lo que presta a ésta su superioridad y su irresistibilidad, sino como propios de una organización dependiente, necesitada de justificarse en cada caso en el servicio de la comunidad a la que está ordenada.

1.3.3. Sistemas Administrativos.

En el caso del Estado peruano, los sistemas administrativos se encuentran reconocidos y definidos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; aprobada por Ley N° 29158; que señala que los poderes del Estado, encargados de la Administración pública para el cumplimiento de sus fines se organiza a través de la estructuración y cumplimiento de principios, marco normativo, procedimientos, técnicas e instrumentos; los que a su vez están a cargo de un ente rector; encargado de la dirección técnico-normativa en las siguientes materias:

Tabla N° 3: Sistemas Administrativos en el Perú

Sistema Administrativo	Ente rector	Marco normativo	Vigente a partir
1	Gestión de Recursos Humanos Servir –PCM	Ley del Servicio Civil, aprobada por Ley N° 30057.	14/06/2014
2	Abastecimiento Dirección General de Abastecimiento –MEF	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Decreto Legislativo N° 1439; publicada el 16 de setiembre de 2018.	Vacatio Legis
3	Presupuesto Público Dirección General de Presupuesto Público – MEF	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440.	01/01/2019
4	Tesorería Dirección General del Tesoro Público – MEF	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; aprobado por Decreto Legislativo N° 1441.	17/09/2018
5	Endeudamiento Público Dirección General del Tesoro Público – MEF	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1437.	17/09/2018
6	Contabilidad Dirección General de Contabilidad Pública – MEF	Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; aprobado por Decreto Legislativo N° 1438	17/09/2018
7	Inversión Pública Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – MEF	T.U.O del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF	01/11/2018
8	Planeamiento Estratégico CEPLAN –PCM	Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado por Decreto Legislativo N° 1088	29/06/2008
9	Defensa Judicial del Estado Procuraduría General del Estado –MINJUS	Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1326, publicado el 6 de enero de 2017.	Vacatio legis
10	Control Contraloría General de la República	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; aprobada por Ley N° 27785.	24/07/2002
11	Modernización de la Gestión Pública Secretaría de Gestión Pública- PCM	Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobada por Ley N° 27658.	31/01/2002

Fuente: elaboración propia

1.3.4. Sistema de Abastecimiento

Como se ha señalado en la exposición de motivos del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, si bien es cierto que el referido sistema se instituyó a finales de la década de los años 70, a cargo del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública);

a inicios de los 80, debido a las políticas de desconcentración, las decisiones relativas al referido sistemas estuvieron a cargo de cada uno de los niveles de gobierno de acuerdo a su estructura organizacional pero bajo las directrices emanadas de los órganos del aludido sistema; finalmente a mediados de la década de los noventa se disolvió el INAP; por tanto a partir de esa fecha carece de una articulación normativa y ausencia de un órgano rector.

En este escenario, se emitieron las normas de contrataciones del Estado; advirtiéndose que por más de dos décadas no ha estado normado de forma integral el sistema de abastecimiento; por tanto, no se ha garantizado el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.



FIGURA Nº 4: Modelo de Abastecimiento del Estado Peruano

Elaboración: propia.

La estructura del sistema de abastecimiento, se encuentra bajo la dirección técnico normativa de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, e integrado

por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE); Central de Compras Públicas y las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.

El Sistema de Abastecimiento, está definido como un conjunto interconectado de normas, políticas, atribuciones, objetivos, procedimientos y procesos técnicos dirigidos a viabilizar el suministro, flujo, empleo y conservación de recursos tangibles; para garantizar la secuencia de los procesos productivos desarrollados por las entidades integrantes de la administración.

Este sistema se creó mediante Decreto Ley N° 22056, en el marco de acción de la Dirección Nacional de Abastecimiento del Instituto Nacional de Administración Pública, en la actualidad se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439, sin embargo, se encuentra pendiente su implementación hasta la entrada en vigencia de su reglamento.

1.3.5. Cadena de Abastecimiento.

En el ámbito privado se define a la cadena de abastecimiento (CA), (KUYENG, 2017), como aquella encargada de las actividades que tienen que ver con el proceso de producción, desde el primer paso que es la compra de insumos o materia prima hasta que se hace llegar al usuario final en este caso el cliente; por tanto, abarca diferentes áreas, como son: red de logística, almacenaje, inventarios, compras, alianzas estratégicas, informática, telecomunicaciones.

En el caso de la administración pública, la cadena de abastecimiento; comprende el conjunto interconectado de actividades; que se inicia con la programación, seguida de la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras, y concluye con la disposición final de los mismos.

A. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

Se da a través de una serie de actividades que están destinadas a conocer y precisar las diferentes demandas de bienes y servicios que requieren las diferentes unidades usuarias, se debe realizar con antelación para atender oportunamente a los usuarios con el flujo de suministros que se refleja en políticas que optimizan la gestión.

Según (CÁCERES, 2014), tiene como finalidad el disponer de apropiada provisión de insumos para desarrollar el proceso productivo por cada unidad, para el cumplimiento de sus objetivos y teniendo en cuenta sus recursos financieros o presupuesto.

- Permite lograr flujos constantes de suministro de bienes y provisión de servicios.
- Toma en cuenta las políticas de racionalidad y austeridad.
- Proporciona información para llevar a cabo con eficiencia los procedimientos técnicos de suministros.

Tiene los siguientes pasos técnicos:

- Fijación de demandas o necesidades.
- Fortalecimientos de presupuestos de compra o requerimientos.
- Enunciar los planes para determinar los fondos de compra de bienes y servicios.
- Ejecución, evaluación.

En ese orden de ideas, entendemos que es la estimación prospectiva de las adquisiciones de bienes, servicios u obras a ejecutar en un periodo de tiempo; que en el caso del aparato estatal se debe ejecutar en concordancia con el proceso del marco macro económico multianual; instrumento en el que se desarrollan las proyecciones macroeconómicas por un periodo de cuatro años, en relación al presupuesto del sector público; así como las disposiciones contenidas en el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones (este de proyección trianual).

En ambos casos, esta estimación responde a los objetivos establecidos en el planeamiento estratégico, que está interrelacionado a las políticas de Estado; conforme se grafica:

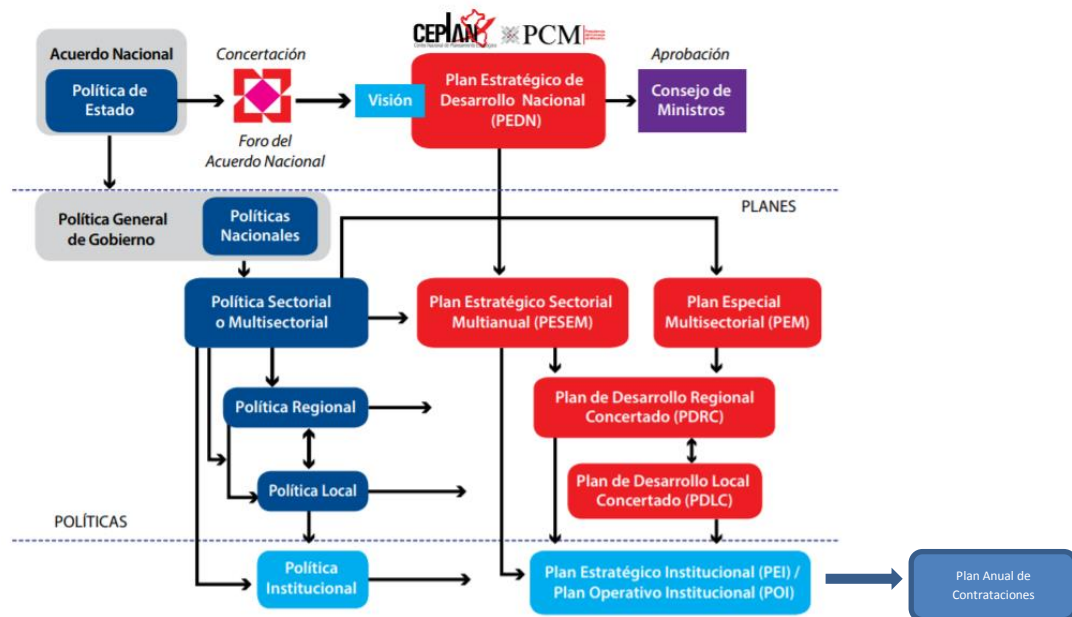


FIGURA N° 5: Articulación de Políticas y Planes del Estado Peruano

Fuente: En base a lo señalado en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PDC

Es así que, para que el Estado peruano de cumplimiento de las citadas políticas, formula planes, respecto de los cuales se asignan recursos, y deben programarse las contrataciones para el cumplimiento de sus fines.

B. Gestión de Adquisiciones

Denominación que responde a los procesos técnicos en la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras, registro y gestión de la ejecución contractual, dirigidos a cautelar los derechos y recursos de la Entidad.

Dentro de la gestión de adquisiciones se encuentra el sub sistema de contratación pública; que está conformado por reglas

y procedimientos dirigidos a generar condiciones de transparencia y competencia, a través de los cuales el Estado se interrelaciona con terceros; con el propósito de obtener servicios, bienes, obras; que a su vez posibiliten el cumplimiento de sus fines y metas.

B.1. Responsables de las contrataciones públicas

De acuerdo a la normativa vigente, los actores en las contrataciones públicas, son los funcionarios y servidores que se pasan a detallar:

- a) **Titular de la Entidad**, quién de acuerdo al marco normativo vigente, los instrumentos de organización interna de las Entidades; precisan en cada caso que funcionario ostenta la más alta autoridad ejecutiva; además de acuerdo a la normativa de contrataciones recae sobre él, facultades esenciales; en muchos casos indelegables; como es el caso de:
- La declaración de nulidad de oficio
 - Aprobación de las contrataciones directas
 - Aprobación, modificación y exclusión de la ficha de homologación.
 - Acción judicial de anulación del laudo; entre otras.
- b) **Área Usuaría**, es el aquella que para el cumplimiento de sus funciones, usa u opera los bienes, servicios u obras; o que, debido a la especialidad y funciones está encargada de

elaborar y diligenciar el requerimiento de los usuarios directos; entre sus principales funciones; tenemos:

- Formular y/o aprobar las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico
- Formular los requisitos de calificación
- Verificar y justificar la finalidad pública de la contratación.
- Conformar el Comité Especial
- En los casos excepcionales, pre establecidos podrá sustentar o aprobar; modificaciones al contrato.
- Emitir los documentos de recepción y conformidad

c) **Órgano Encargado de las Contrataciones**, es la unidad orgánica responsable de ejecutar la gestión del abastecimiento y de los contratos; entre sus funciones, están:

- Planificación de los recursos.
- Verificar si los requerimientos se encuentran especificados en una ficha de homologación, listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
- Realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado.
- Determinar el valor referencial
- Determinar la viabilidad económica, técnica y/o administrativa de realizar un procedimiento de selección según relación de ítems.
- No incurrir en fraccionamiento de las contrataciones.

- Llevar y custodiar el expediente del proceso de contratación y remitirlo al funcionario competente para su aprobación.
- Ejecutar los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.
- Conformar el comité de selección cuando corresponda
- Elaborar y visar los documentos del procedimiento de selección a su cargo, en base a los documentos estándar aprobados por el OSCE de forma obligatoria; así como la información técnica y económica del expediente de contratación aprobado.
- Registrar en el SEACE la prórroga o postergación de las etapas del procedimiento de selección.
- Permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
- Dar a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados.
- Otorgar la buena pro, al postor con el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado; incluyendo en el acta de otorgamiento de la buena pro, el cuadro comparativo, los resultados de la calificación y evaluación.

- Notificar el otorgamiento de la buena pro en el SEACE.
- Remitir el expediente de contratación para ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.
- Emitir informe cuando se declara desierto el procedimiento.
- Rechazar ofertas.
- Elaborar un informe donde conste el cumplimiento de las condiciones para la ejecución del procedimiento de selección de Comparación de Precios.
- Solicitar y obtener, un mínimo de tres (3) cotizaciones, con las respectivas declaraciones juradas de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado.
- Otorgar la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Realizar el trámite para el perfeccionamiento del contrato
- Aplicar las penalidades.
- Ejecutar el procedimiento de pago (compromiso).

Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, son profesionales y/o técnicos certificados.

d) **Comités de selección**, son órganos colegiados que tienen como función el seleccionar al proveedor a través de determinada contratación; sus funciones y competencias se encuentran reglamentadas.

B.2. Fases de la contratación pública

La contratación pública tiene las siguientes fases:

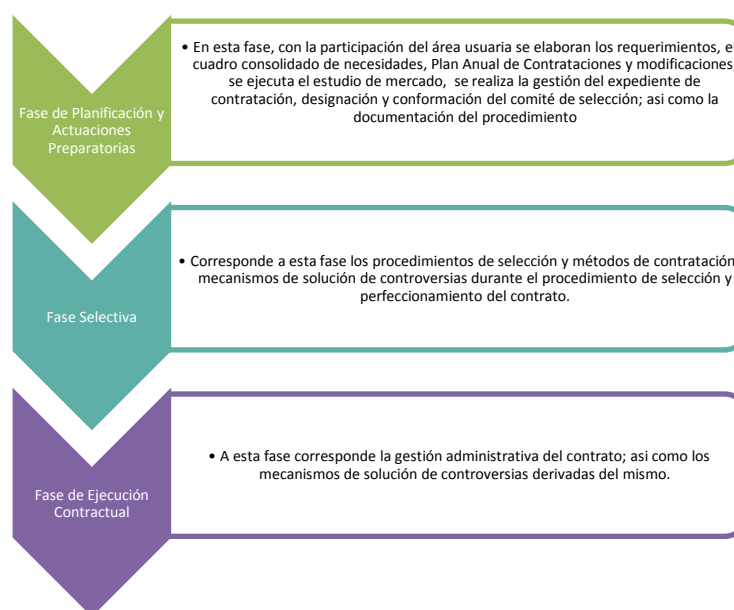


FIGURA Nº 6: Fases de la Contratación Pública

Fuente: Elaboración propia

a) Fase de planificación y actos preparatorios

En esta etapa se ejecutan; entre otras; las siguientes acciones:

- Definición de las necesidades
- Formulación del requerimiento
- Elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- Determinación del valor referencial
- Gestión de disponibilidad presupuestal

- Aprobación del expediente de contratación y
- Ejecución de las actuaciones hasta antes de la convocatoria del proceso de selección.

Cada una de estas actividades se encuentran reguladas en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y directivas emanadas del OSCE.

b) Fase de selección

A pesar de que los diversos procedimientos tienen sus particularidades dentro de su ejecución; en términos generales, las actuaciones que corresponden a esta etapa, son:

- Convocatoria: consiste en la difusión del procedimiento a través del SEACE.
- Registro de participantes: mecanismo a través del cual todo proveedor que no se encuentre sancionado o inhabilitado, puede formular consultas u observaciones.
- Integración de bases: la absolución de observaciones y/o consultas son incorporadas a las bases.
- Presentación de ofertas: en esta etapa los proveedores participantes, dan a conocer su oferta a la Entidad.
- Evaluación y calificación de las ofertas: se verifica que oferta cumple los requerimientos y en base a los puntajes se selecciona la mejor oferta y se otorga la buena pro.

Los procedimientos utilizados, de acuerdo al objeto de contratación; bienes, servicios y obras; y cuantía se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla N° 4: Procedimientos de contrataciones de acuerdo al objeto y monto de la contratación

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		GENERAL	CONSULTORÍAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a S/.400,000			>= a S/. 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a S/. 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a S/. 400,000 > 8 UITs	< a S/.400,000 > 8 UITs	< a S/. 400,000 > a 8 UITs	< a S/. 1 800,000 > a 8 UITs
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES			< a S/. 100,000 > a 8 UITs	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 8 UITs	> a 8 UITs		
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< a S/. 40,000 > a 8 UITs	< a S/.40,000 > a 8 UITs		
CONTRATACIÓN DIRECTA			8 UITs	

Fuente: Osce

c) Fase de ejecución contractual

En esta etapa, el postor suministra el bien, presta el servicio o ejecuta la obra, y la entidad cumple con efectuar el pago.

C. Administración de Bienes

Posibilita determinar la importancia relativa de los bienes o materiales, en función de su utilidad durante un periodo de tiempo.

Su importancia; radica en tener actualizado el control de artículos; facilita la toma de los inventarios y stocks, contribuye a la programación y formulación de necesidades.

CAPÍTULO II

PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1. Estudio de variables.

Considerando los objetivos propuestos y el modelo de gestión de abastecimiento, las variables consideradas en el presente trabajo son las que detallamos a continuación:

2.1.1. Variable Dependiente: Proceso de Contratación.

Pertencen a esta variable los procedimientos y datos relacionados al vigente sub sistema de contratación pública del Estado peruano, y se encuentra relacionado a las fases de actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual; así como de los servidores involucrados.

La dimensión materia de estudio es el grado de cumplimiento normativo; con las siguientes sub dimensiones:

- Gestión administrativa.
- Gestión de abastecimiento
- Normas legales
- Especialistas en contrataciones

2.1.2. Variable Independiente: Gestión Pública

El dominio de esta variable está conformado por los conceptos, documentos, instrumentos instaurados en el Estado peruano, para

la atención al ciudadano, que en términos generales aportan a la gestión eficiente.

La dimensión de estudio es la administración pública, con las siguientes Subdimensiones:

- Sistema Nacional de Abastecimiento
- Proveedores
- Sub sistema de contratación pública
- Documentos de gestión institucional.

2.2. Preguntas y Operacionalización de variables.

Es una herramienta que nos da la posibilidad de estimar la conexión, coherencia lógica del trabajo desarrollado, para ello valora el problema, los objetivos, las variables, el diseño, el método y la muestra de estudio; estos se encuentran desarrollados en el presente trabajo de investigación.

Tabla N° 5: Matriz de Consistencia: Operacionalización de Variables

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION “GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORES JORGE ERWIN BONETT RODRIGUEZ, PATRICIA QUISPE TRIVEÑO, ROXALBERT VALDEIGLESIAS DUEÑAS.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS Objetivo General	VARIABLES DEPENDIENTE	SUB DIMENSIONES	METODOLOGIA
¿De qué manera incidirá el modelo de gestión del Sistema de Abastecimiento ante el incumplimiento de la normatividad de contrataciones del Estado?	Determinar si con el modelo de gestión de abastecimiento se da cumplimiento a la normativa de contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Analiza las dificultades en las contrataciones y su incidencia con el desarrollo de las actividades; identificar las causas del incumplimiento y proponer el modelo de gestión de abastecimiento.	Proceso de contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa de abastecimiento. - Normas Legales. - Especialista en contrataciones públicas. 	Investigación aplicada, participativa, descriptiva, cuantificable. La muestra comprende a 15 servidores, la selección corresponde con un tipo de encuesta censal.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES INDEPENDIENTE	SUB DIMENSIONES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Y FUENTE
1. ¿Cómo la inaplicación de las normas que regulan los procesos de contratación pública en la fase de planificación y actuaciones preparatorias dificultan las evaluaciones y los procedimientos resultan deficientes?	Primer objetivo específico: Identificar qué causas generan el poco conocimiento en la aplicación o inaplicación de las normas que regulan los procesos de contratación en la fase de planificación y actuaciones preparatorias.	Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema Nacional de Abastecimiento - Proveedores - Sub sistema de contratación pública - Documentos de gestión institucional 	Se ha logrado cuantificar los problemas tanto general como específicos La técnica es la encuesta. Utilizando como instrumento un cuestionario; recurriendo como informantes a servidores públicos, mediante una revisión lógica, permitió la interpretación de los resultados para su validación en función a la frecuencia de las respuestas, que junto con la revisión de los procesos de la plataforma SEACE del periodo de estudio, nos han permitido arribar a las conclusiones
2. ¿Cómo la inaplicación de las normas de contratación pública en la fase del procedimiento de selección, no permiten un mejoramiento continuo en la gestión de abastecimientos?	Segundo objetivo específico: Identificar cuáles son las causas de la inaplicación o deficiente aplicación de las normas de contratación pública en la fase de procedimiento de selección.			
3. ¿Cómo la deficiente aplicación de la norma de contrataciones en la fase de ejecución contractual, repercute en el uso adecuado de los recursos públicos?	Tercer objetivo específico: Identificar cuáles son las causas de la inaplicación o deficiente aplicación de la norma de contratación en la fase de ejecución contractual de los procesos de contratación.			

FUENTE: Elaboración propia

Tabla Nº 6: Preguntas y Operacionalización de la variable Dependiente 1

Variable: Procesos de Contratación

Definición conceptual: (OSCE. 2018) El proceso de contratación pública está comprendido por tres (3) fases claramente diferenciadas, las cuales son: (i) fase de actos preparatorios, que incluye la elaboración y modificación del Plan Anual de Contrataciones, la elaboración del expediente de contratación, la determinación del valor referencial y demás actuaciones hasta antes de la convocatoria del proceso de selección; (ii) fase de selección, que incluye las actuaciones comprendidas entre la convocatoria del proceso de selección hasta la suscripción del contrato; y (iii) fase de ejecución contractual, que incluye las actuaciones relacionadas con la administración del contrato.

Instrumento: CUESTIONARIO

Dimensiones	Sub Dimensiones (Definición Operacional)	Ítems del instrumento
Grado de cumplimiento normativo	Gestión Administrativa, entendida como las actividades relacionadas al planeamiento, organización, dirección, seguimiento, control y retroalimentación de las acciones desplegadas por los diferentes órganos de una Entidad, para el cumplimiento de sus fines.	Desde su perspectiva ¿Cuáles son las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad?
	Gestión de Abastecimiento, es uno de los procesos operacionales más importantes de las entidades, que comprende la programación de adquisiciones en base a las necesidades, objetivos y metas institucionales, la gestión de compras o adquisiciones y la administración de bienes de una entidad.	¿Cómo califica Usted el nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento emitido o dispuesto por los Órganos Rectores del Sistema de Abastecimiento?
	Normas Legales, está referida de manera genérica a toda disposición de carácter general y obligatoria.	¿Cuáles cree usted que sean las razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento?
	Especialista en contrataciones públicas, entendido como el colaborador o servidor que participa en cualquier etapa del proceso de contratación pública, que para el desempeño de sus funciones debe obtener la certificación del OSCE.	¿Nivel de Instrucción? ¿Tiempo de Servicios en el cargo actual? ¿Dependencia donde labora? ¿Tiempo de Servicio en la Administración Pública? ¿Capacitación que Usted ha asistido e indique las tres últimas?

Nota: Los indicadores se obtienen de los resultados del procesamiento de cada uno de los ítems del instrumento

FUENTE: Elaboración propia

Tabla N° 7: Preguntas y Operacionalización de la variable Independiente 2.

Variable: Gestión Pública		
Definición conceptual: IDEA Y TRANSPARENCIA ORG (2015) Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo		
Instrumento: CUESTIONARIO		
Dimensiones	Sub Dimensiones (Definición Operacional)	Ítems del instrumento
Administración Pública	Sistema Nacional de Abastecimiento: conjunto de políticas, procedimientos, normas e instrumentos que intervienen de manera integrada entre sí para un provisionamiento seguro y eficiente de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de las actividades del sector público, la finalidad que se persigue es, el logro de resultados con el uso eficiente de recursos públicos.	¿Cuáles cree usted que sean las razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento? Desconocimiento, vacíos normativos, facultad discrecional, ordenes de superior jerárquico, corrupción, otro.
	Proveedores: Persona natural o jurídica, que se encarga de abastecer de bienes, servicios o ejecutar obras que requiera una Entidad, los mismos que deben contar con el Registro Nacional de Proveedores del Estado, administrado por el OSCE.	¿Cuáles cree que son las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública? Inexistencia o escasez de proveedores, transporte limitado, acceso a medios de comunicación limitado, otros.
	Subsistema de contratación pública, es el conjunto de reglas y procedimientos a través de los cuales las diferentes entidades del sector público se interrelacionan con terceros para proveerse de bienes, servicios y ejecutar obras.	En su opinión, ¿Cuáles son las tres principales limitaciones o dificultades en la gestión del proceso de contratación pública en Planificación y actor preparatorios, selección, ejecución contractual. En su opinión, ¿Se da cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad? Toda la norma, en su mayor parte, de manera regular, de manera minoritaria, no se aplica.
	Documentos de gestión institucional, son instrumentos que reglamentan o regulan la actuación de las diversas dependencias de una Entidad y tienen como propósito la mejora permanente de la misma.	Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento (Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Manual Procedimientos); delimitan claramente sus funciones y responsabilidades. Totalmente, mayoritariamente, regularmente, minoritariamente, otro cual y explique. En su opinión, ¿Cuáles son las razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión en su Entidad? Desconocimiento, vacíos normativos, facultad discrecional, ordenes de superior jerárquico, corrupción, otro.

Nota: Los indicadores se obtienen de los resultados del procesamiento de cada uno de los ítems del instrumento

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño Metodológico.

El método que se ha utilizado en este trabajo es cuantitativo, descriptivo y con un sustento cualitativo; porque se ha estudiado la gestión de abastecimiento así como los diferentes procesos en los cuales se desarrollan las contrataciones públicas y con los datos obtenidos hemos podido medir el tema estudiado, partiendo de realidades concretas, contrastados con información formal y oficial, además se ha validado el Diagnóstico del Sistema de Adquisiciones Públicas del Perú, realizado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en el año 2016, así como las recomendaciones de las investigaciones detalladas en los antecedentes de la investigación; al momento de realizar las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

Encuesta censal.

Para dichos efectos se ha tomado en cuenta el número de los servidores involucrados en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultoría y ejecución de obras que se han realizado en la municipalidad distrital de Vilcabamba.

Tamaño de la muestra

Para definir la muestra de la presente investigación; se recolectó datos representativos, procurando sea lo más precisa y con un pequeño margen

de sesgo; tomando en cuenta que el número de servidores de la municipalidad del distrito de Vilcabamba, considerados en el CAP y PAP de la Entidad tiene una población laboral reducida, se ha considerado a los directamente involucrados en el subsistema de contratación pública y sistema de abastecimiento; habiéndose realizado la encuesta a 15 servidores.

Esta selección corresponde con un tipo de encuesta censal, que al respecto (ZARCOVICH, 2005), indica que: la encuesta censal presume o admite que el proceso para elaborar los datos comprende todos los componentes del universo acerca de las materias y unidades, que constituyen el objeto del censo. Los datos se acopian en una encuesta que estará representada por la totalidad del universo, considerando que la población de la zona en estudio es reducida y finita.

Podemos citar algunos antecedentes internacionales y nacionales de encuesta censal, así tenemos:

Tesis: “Feminización de la migración peruana en Chile” Universidad academia de humanismo cristiano carrera de sociología. Chile

Autor: Rosa Riesco (2009) “... considerando que la representación es finita, el criterio de satisfacción fue posible con 12 encuestas, conformadas según ...”.

Tesis: “Atlas geográfico del municipio Muñoz estado Apure como recurso didáctico para la enseñanza de la geografía local” Universidad de Carabobo Venezuela

Autor: Luis Hernández, (2015) “...considerando que la población es pequeña se tomara la muestra censal a 12 docentes...”

Tesis: “Calidad de vida laboral y compromiso organizacional de los trabajadores de la empresa inversiones mineras Los Ángeles; Carhuaz, Ancash, 2016” Universidad San Martín de Porres, Lima.

Autor: Tatiana Celeste Ríos Depaz (2018) “...en este estudio la muestra es al total de la población 24 trabajadores, se trata de una muestra censal...”

Tesis: “Calidad de vida en el trabajo y aprendizaje organizacional desde la percepción de los docentes de Estudios Generales de la USMP, 2016” Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2017, Lima

Autor: Fidel Dacio Ulloa Portella (2017) “...en la tesis la muestra censal a estado integrada por 12 docentes de Estudios Generales de la Universidad San Martín de Porres...”

3.2. Técnicas de recolección de datos.

Los datos obtenidos se procesaron a través de un programa computarizado de informática – SPSS, que, considerando los objetivos propuestos, realiza los cruces necesarios y permite obtener detalles porcentuales, determinando la prelación en función a su relevancia considerándolas de mayor a menor. La información obtenida se presentará en figuras y tablas y comentarios.

El presente trabajo de investigación considera la sumatoria de los datos de las variables identificadas a través del módulo del SEACE, toma en cuenta

la información de todos los procesos de selección llevados a cabo en el período de estudio.

La información ha sido comparada teniendo en cuenta las referencias de los dominios de las variables, por ello se aplicaron instrumentos y técnicas que detallamos a continuación recurriendo a la información del módulo del SEACE de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

Análisis documental: técnica que utiliza como instrumentos de recopilación de datos: fichas de resumen y textuales; y aplicación de encuestas.

3.3. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información.

3.3.1. Forma de Tratamiento de los Datos.

Haciendo uso del programa computarizado de informática SPSS y Excel, se entrecruzan los datos obtenidos a través de los instrumentos y técnicas aplicados, obteniéndose precisiones porcentuales, haciendo posible que se evidencien los resultados de la realidad para que puedan ser analizados.

3.3.2. Forma de Análisis e Interpretación de la información:

- Se realizaron estimaciones objetivas con relación a la información obtenida y que están contenidas en tablas, resúmenes, gráficos y otros.
- El resultado de la contrastación nos permitió elaborar conclusiones parciales.

- El resultado de la contrastación, nos permitió arribar a las conclusiones del trabajo de investigación.
- Mediante las conclusiones y apreciaciones que resulten del análisis se fundamenta la propuesta de solución a la problemática que motivó la investigación.

3.4. Aspectos éticos.

En la elaboración del trabajo de investigación, se procedió con integridad intelectual, respetando los derechos de autor, ideas, información proveniente de las diferentes fuentes de información empleadas y consultadas. Rechazamos la copia o plagio, en todas sus expresiones, en el marco de las normas internas de la USMP.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

Con el objeto de determinar la propuesta de modelo de gestión, procedemos a exponer los resultados a los que hemos arribado:

4.1. Aspectos del estudio - aplicación del instrumento

La encuesta que se ha aplicado, está conformada por 17 items, que son un conjunto de preguntas con una o más variables que han sido medidos de acuerdo a la escala de medición ordinal, según (AVILA BARAY, 1999) *“indica que la medición ordinal es cuantitativa por que hace posible que se ordene los eventos de acuerdo a la prioridad de las características”*, los datos generados nos han permitido alcanzar los objetivos de la investigación.

Los resultados de la encuesta se han graficado en barras, con valores porcentuales según sean respondidas cada una de las preguntas, el instrumento utilizado ha pasado una prueba de validez, el mismo que comprueba que este instrumento está relacionado con el contenido que se ha medido.

4.2. Alfa de Cronbach

En el presente trabajo se ha utilizado el coeficiente Alfa de Cronbach, el mismo que produce valores entre 0 y 1, los valores que estén más cerca de 1 tendrán una consistencia mayor, este coeficiente es utilizado para medir la fiabilidad de una escala de medidas, esta medida de correlaciones

y el SPSS, se utiliza para poder hacer los cálculos de fiabilidad, confiabilidad o consistencia de una escala de medida.

4.3. Baremo

Baremo es una palabra que proviene del latín «baréme. La tabla de cálculos se le denomina también Baremo, se utiliza para formar un grupo de políticas creadas por una entidad o institución que permita evaluar los logros o capacidades personales, es necesario e importante crear y establecer una perspectiva por méritos, porque es aquello lo que evidencia, justifica un mérito o un beneficio o explica un fracaso en el desempeño laboral dentro de una entidad o empresa, es permitido el resultado como un conjunto de puntos parciales, resultados analizados individual o grupalmente, listado numérico, índices e indicadores estadísticos entre otros. *Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/baremo/>. Consultado el 3 de noviembre del 2019*

Más adelante desarrollamos la fiabilidad del estudio sobre la información obtenida en la aplicación de la encuesta, en el presente trabajo de investigación.

4.4. Resultados – aplicación del instrumento

Tabla N° 8: Nivel de instrucción y especialización.

	Frecuencia	Porcentaje
NIVEL DE INSTRUCCIÓN		
Sin Estudios	0	0,00%
Secundaria Completa	0	0,00%
Estudios Técnicos	0	0,00%
Estudios Universitarios concluidos	15	100,00%
Total	15	100,00%
GRADO ACADÉMICO		
Titulados	13	86,67%
Bachiller	2	13,33%
Total	15	100,00%
TÍTULO PROFESIONAL		
Lic. Administración	3	20,00%
Abogado	3	20,00%
Economista	3	20,00%
Estadista	1	6,67%
Contador	4	26,67%
Otros	1	6,67%
Total	15	100,00%
ESPECIALIZACIÓN		
Si	14	93,33%
No	1	6,67%
Total	15	100,00%

Fuente: Elaboración propia

4.4.1. Aspectos específicos del tema en estudio

Tabla N° 9: Tiempo de servicios en el cargo actual

Tiempo de Servicios en el cargo actual	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	4	26,67%
4 a 7 años	10	66,67%
8 a 11 años	1	6,67%
12 a más años	0	0,00%
Total	15	100,00%

Fuente: elaboración propia

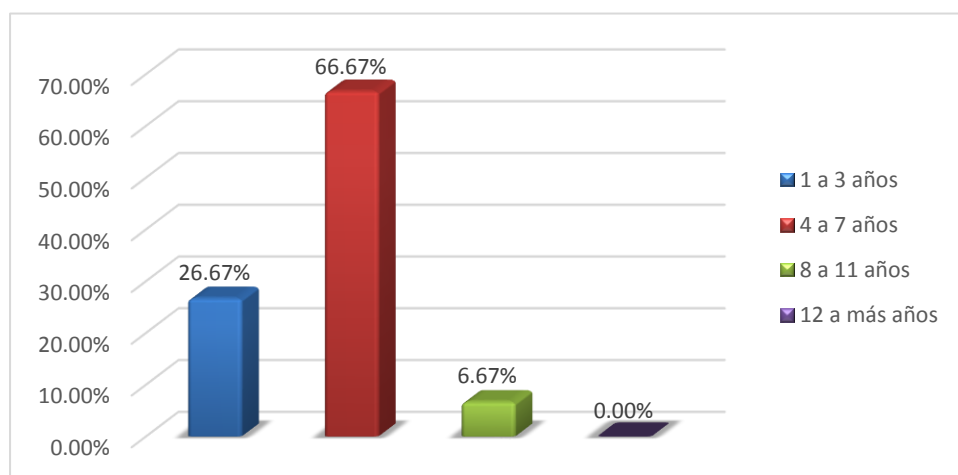


FIGURA N° 7: Tiempo de servicios en el cargo actual

Fuente: elaboración propia

Con respecto al tiempo de servicios en el cargo actual, el 66.67% de los entrevistados manifiestan que entre 4 a 7 años de tiempo servicios, el 26.67% tienen 1 a 3 años de servicio en su cargo actual, así mismo el 6.67% tiene entre 8 a 11 años en el cargo actual, datos de los cuales se evidencia que los servidores entrevistados cuentan con experiencia en el sistema de abastecimiento y contrataciones.

Tabla N° 10: Dependencia donde labora

Dependencia donde labora	Frecuencia	Porcentaje
Unidad de logística/Subgerencia de Abastecimiento	6	40,00%
Oficina de Administración	4	26,67%
Oficina de Asesoría Legal	2	13,33%
Gerencia Municipal	2	13,33%
Otros	1	6,67%
	15	100,00%

Fuente: elaboración propia

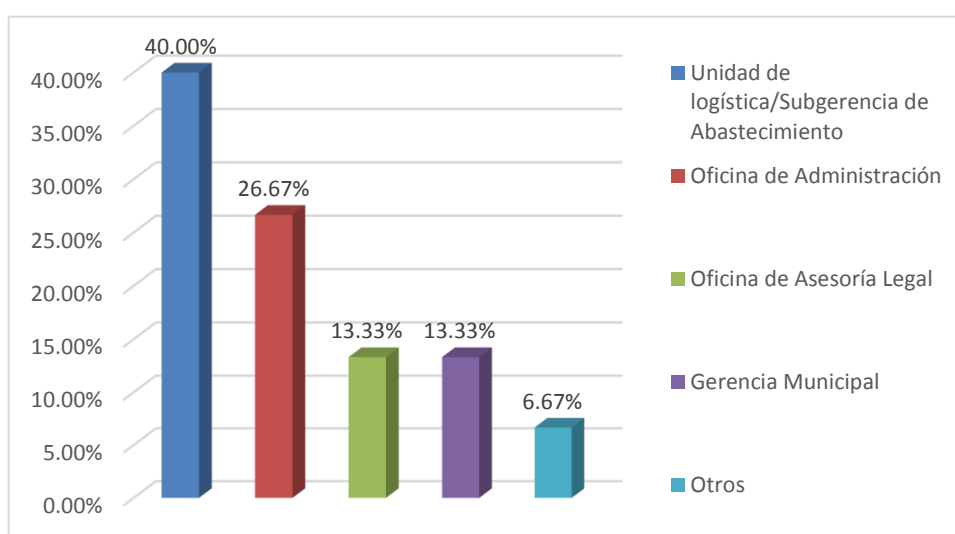


FIGURA N° 8: Dependencia donde labora.

Fuente: elaboración propia

Del total de los encuestados, el mayor porcentaje que representa el 40%, manifiestan que desarrollan sus funciones en la Unidad de Logística y/o Abastecimiento, el 26.67% indican que laboran en oficinas de Administración, un porcentaje menor laboran en la oficina de Gerencia General y Asesoría legal con representando un 13.33%, y finalmente en otros puestos laboran el 6.67%, los resultados obtenidos demuestran que los servidores entrevistados se encuentran directamente vinculados funcional y administrativamente al sistema de abastecimiento de la Entidad.

Tabla N° 11: Tiempo de servicio en la Administración Pública

Tiempo de servicio en la Administración Pública	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 5 años	3	20,00%
De 6 a 10 años	6	40,00%
De 11 a 15 años	4	26,67%
De 16 a 20 años	1	6,67%
De 21 a más años	1	6,67%
Total	15	100,00%

Fuente: elaboración propia

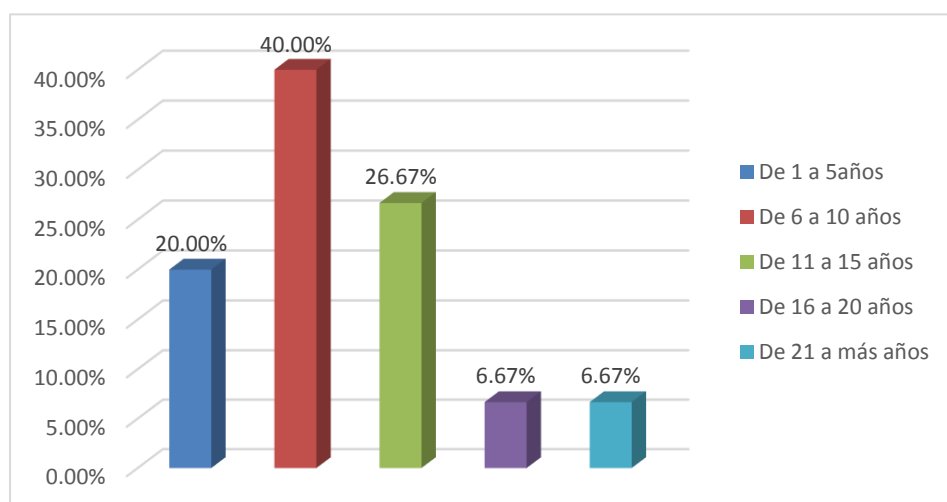


FIGURA N° 9: Tiempo de Servicio en la Administración Pública.

Fuente: elaboración propia

Con relación al tiempo de Servicio en la Administración Pública, el 40% de las personas entrevistadas trabajan entre 6 a 10 años, un porcentaje menor del 26.67% manifiestan tener un tiempo de servicios de entre 11 a 15 años, el 20% cuentan con experiencia entre 1 a 5 años, el menor porcentaje de entrevistados que representan el 6.67% tienen experiencia en la administración pública entre 16 a 20 años y de 21 a más años, consecuentemente toda la población entrevistada cuenta con experiencia en el aparato estatal.

Tabla N° 12: Especialización

Especialización	Frecuencia	Porcentaje
Temas de contrataciones con el Estado	9	60,00%
Transferencia de gobiernos locales y regionales	4	26,67%
Anticorrupción	3	20,00%
Temas de Abastecimiento y logística	3	20,00%
Otros	9	60,00%

Fuente: elaboración propia.

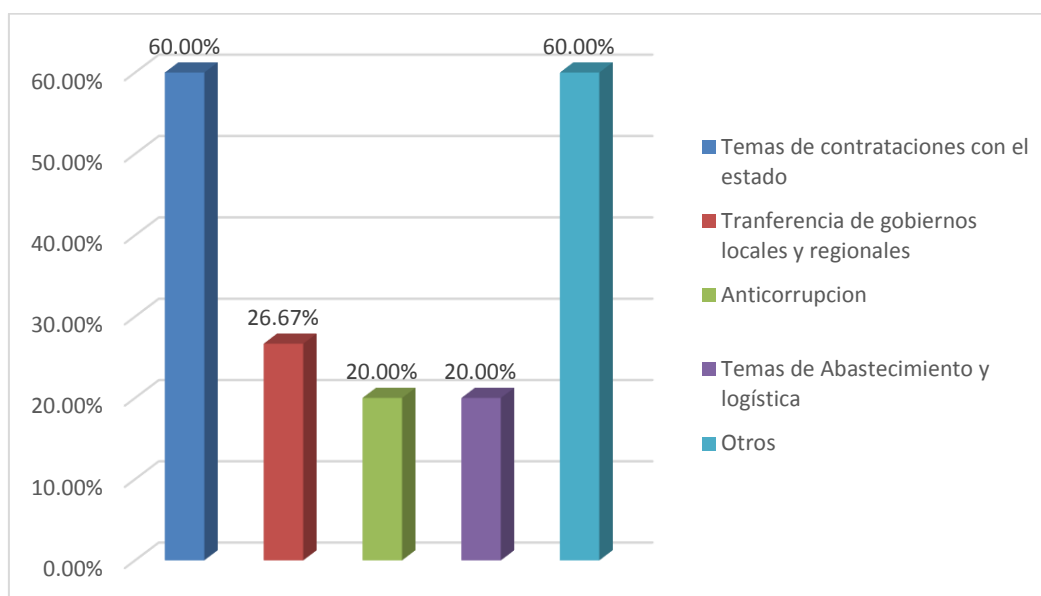


FIGURA N° 10: Especialización

Fuente: elaboración propia.

El 60% de entrevistados afirma que cuenta con especialización en contrataciones con el Estado, el mismo porcentaje cuenta con especialización en otros temas, el 26.67% refieren estar especializados en transferencia de gobiernos locales y regionales, y el 20% refieren especialización en anticorrupción y el mismo porcentaje en temas de logística y abastecimiento.

Tabla N° 13: Conocimiento de los conceptos

Concepto	Frecuencia	Porcentaje
Plan Anual de Contratación	13	86,67%
Valor referencial	15	100,00%
Estudio de mercado	15	100,00%
Evaluación y calificación de propuestas	14	93,33%
Términos contractuales	4	26,67%
Modificaciones del contrato	8	53,33%
Otros	4	26,67%

Fuente: elaboración propia

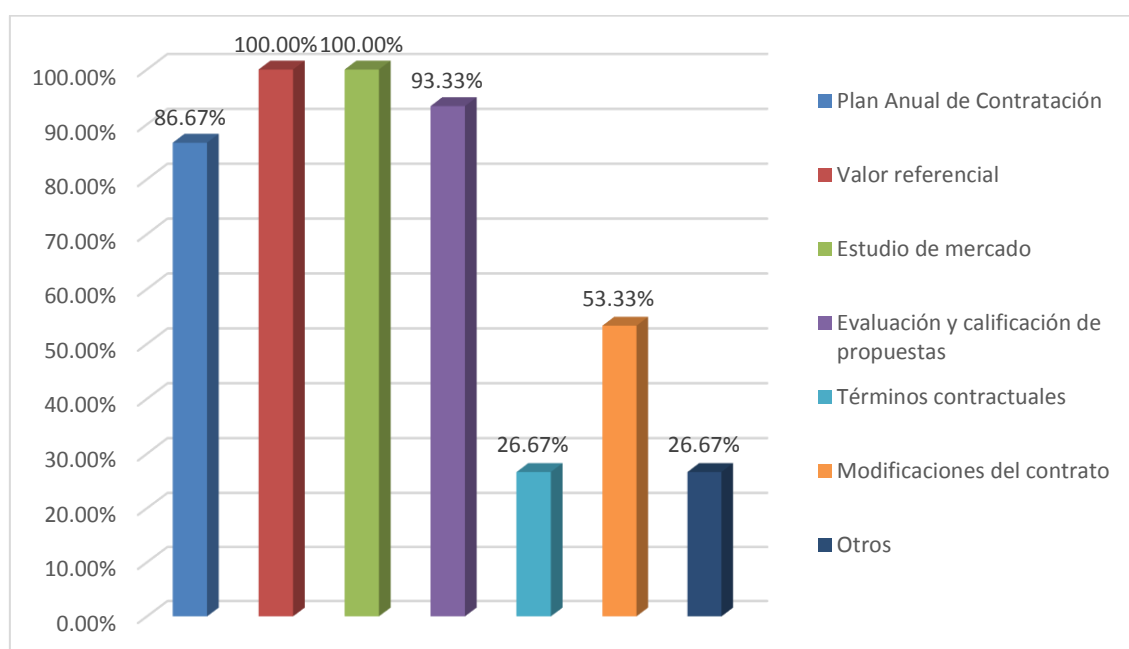


FIGURA N° 11: Conocimiento de los conceptos

Fuente: elaboración

Respecto al conocimiento de conceptos, los entrevistados pueden dar más de una respuesta, es así que, el 100% indican que tienen conocimiento sobre valor referencial y estudio de mercado, el 93.33% dicen tener conocimientos en evaluaciones y calificaciones de propuestas, mientras el 86.67% refieren conocer el plan anual de contrataciones, el 53.33% refieren que conocen sobre modificaciones del contrato y el 26.67% de ellos indican que también conocen términos contractuales y otros temas afines.

Tabla N° 14: Razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior cuadro.

Razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior ítem	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento	12	80,00%
Vacíos normativos	13	86,67%
Facultad discrecional	4	26,67%
Órdenes del superior jerárquico	2	13,33%
Corrupción	2	13,33%
Otro	1	6,67%

Fuente: elaboración propia

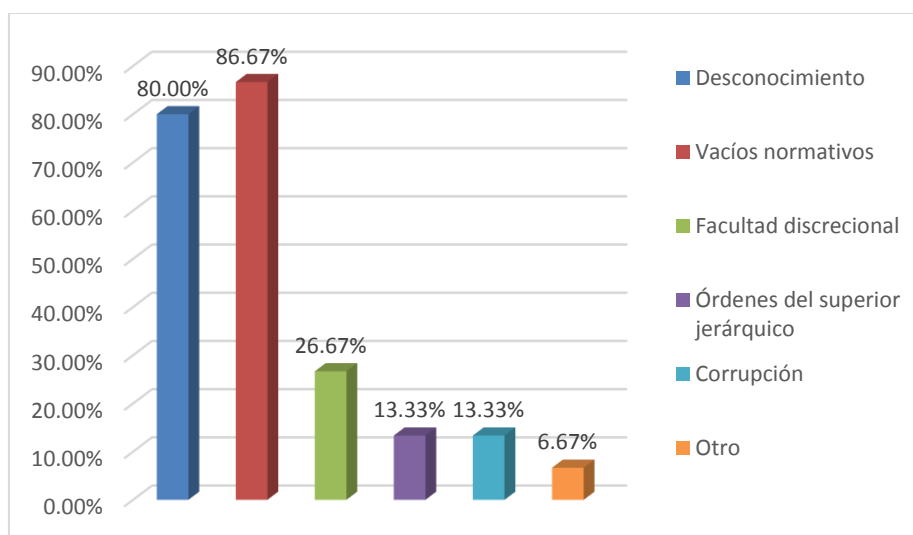


FIGURA N° 12: Razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior cuadro.

Fuente: elaboración propia

Previamente aclaramos que los entrevistados responden más de una alternativa, con respecto a razones por la que se inaplica el concepto mencionado en el anterior ítem, el 86.67% de los encuestados manifiestan que la razón principal es la existencia de vacíos normativos, el 80% manifiestan que es por desconocimiento, mientras que el 26.67% indican que por razones de facultad discrecional, el 13.33% dan a conocer que es por órdenes del supervisor jerárquico y corrupción, finalmente el 6.67% refieren otras razones.

Tabla N° 15: Cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad.

Cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad	Frecuencia	Porcentaje
Toda la norma	9	60,00%
En su mayor parte	12	80,00%
De manera regular	4	26,67%
De manera minoritaria	2	13,33%
No se aplica	2	13,33%

Fuente: elaboración propia

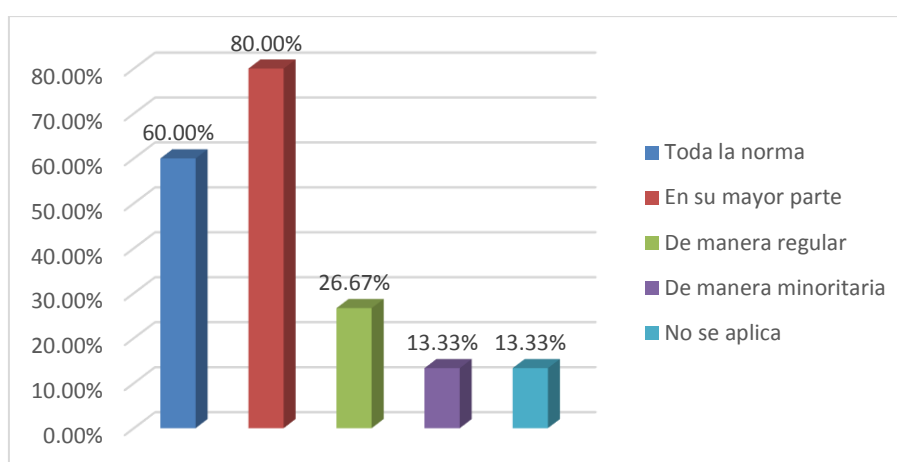


FIGURA N° 13: Cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad.

Fuente: elaboración propia

Precisamos que a esta pregunta, los entrevistados han atendido con más de una opción, es necesario manifestar que el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en la entidad es de mayor relevancia dado que es la columna vertebral del sub sistema de contratación pública, aquí tenemos que 80% de los entrevistados afirman que se da cumplimiento en mayor parte, el 60% aseveran el cumplimiento de toda la norma, mientras que el 26.67% dicen que se cumple de manera regular, el 13.33% indican el cumplimiento de manera minoritaria y el otro 13.33% refieren que no se aplica, lo que evidencia

inconsistencias en la percepción del cumplimiento de la norma por parte de los propios operadores de la misma.

Tabla N° 16: Razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento.

Razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento	15	100,00%
Vacíos normativos	10	66,67%
Facultad discrecional	6	40,00%
Órdenes del superior jerárquico	4	26,67%
Corrupción	5	33,33%
Otros	3	20,00%

Fuente: elaboración propia

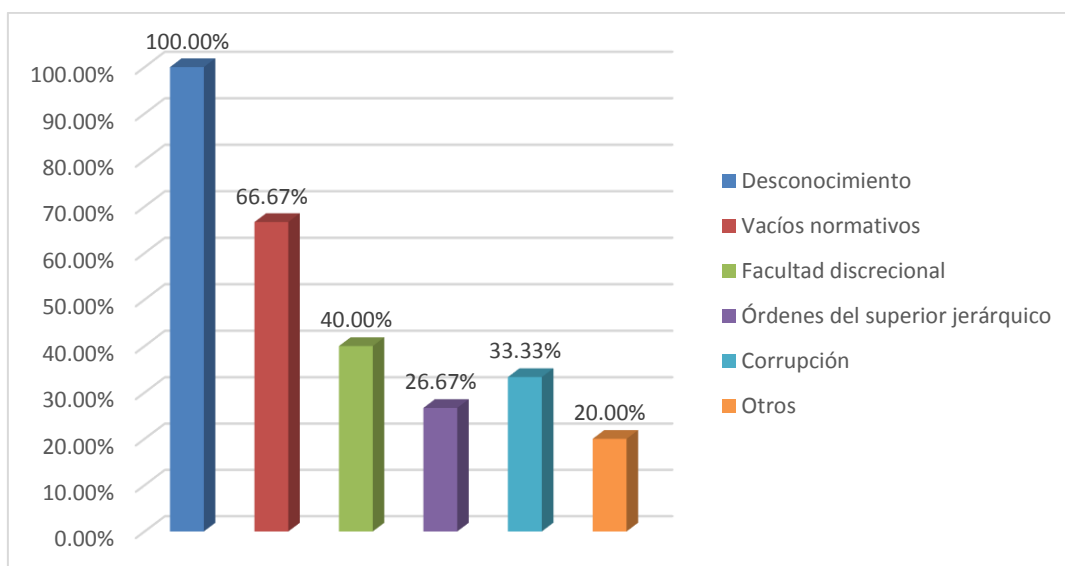


FIGURA N° 14: Razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento.

Fuente: elaboración propia

Aclaremos que los entrevistados cuentan con la opción de elegir más de una respuesta, con relación a las razones por lo que no se da cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento, el 100% manifiestan desconocer estas normas, el 66.67% aduce que existen vacíos normativos, el 40% afirman motivos de facultad discrecional, el 33.33% atribuyen a corrupción, así mismo el 26.67 %

indican órdenes de superior jerárquico, finalmente el 20% refieren otras razones, resultados que corroboran que el principal factor para el incumplimiento normativo es el desconocimiento del marco normativo vigente.

Tabla Nº 17: Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades.

Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente	0	0,00%
Mayoritariamente	5	33,33%
Regularmente	9	60,00%
Minoritariamente	1	6,67%
No son aplicables	0	0,00%
Otro	0	0,00%
Total	15	100,00%

Fuente: elaboración propia

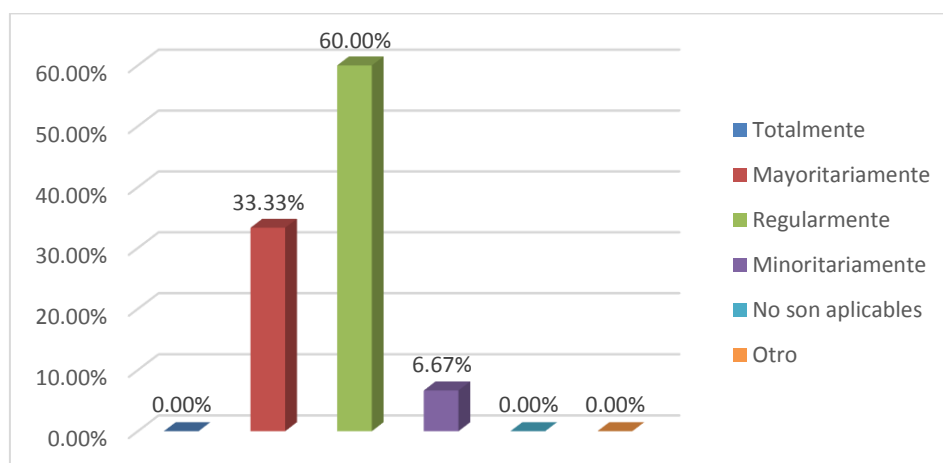


FIGURA Nº 15: Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades.

Fuente: elaboración propia

Sobre si los instrumentos de gestión del área de abastecimiento delimitan claramente sus funciones y responsabilidades, el 60% afirman de forma regular lo que representa que estos instrumentos no son los más adecuados para su aplicación; el 33.33% indican que mayoritariamente, lo que ratifica la necesidad

de mejorar los citados instrumentos, finalmente el 6.67% indican que ésta delimitación se da minoritariamente.

Tabla N° 18: Razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión.

Razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento	14	93,33%
Vacíos normativos	2	13,33%
Facultad discrecional	7	46,67%
Órdenes del superior jerárquico	4	26,67%
Corrupción	5	33,33%
Otro	1	6,67%

Fuente: elaboración propia

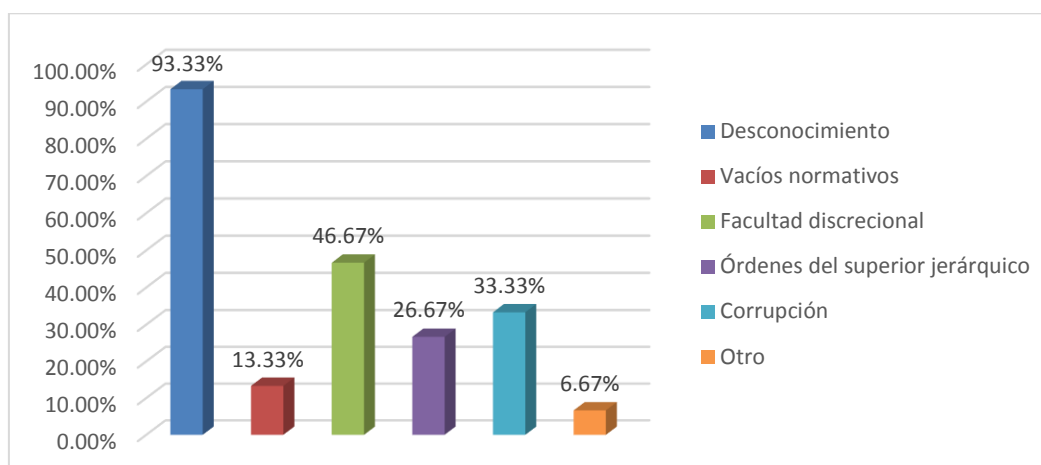


FIGURA N° 16: Razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión

Fuente: elaboración propia

Cuando se investiga sobre la razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión; precisamos que los entrevistados pueden responder más de una alternativa; el 93.33% refieren que se incumple por razones por desconocimiento de normas, es decir que, no hay una adecuada difusión de estos documentos institucionales, el 46.67% afirman por razones de facultad discrecional, evidentemente no hay un control respecto al cumplimiento de estos

instrumentos, mientras que el 33.33% atribuyen a la corrupción, el 26.67% indica recibir razones de ordenes jerárquicos y el 13.33% refieren de vacíos normativos y el 6.67% atribuye a otras razones.

Tabla N° 19: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Planificación y actuaciones preparatorias)

Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Planificación y actuaciones preparatorias)	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento de las normas de contratación con el estado del personal	11	73,33%
Desconocimiento de las normas de contratación con el estado del proveedor	5	33,33%
Deficiencia en el requerimiento	7	46,67%
Falta de difusión	1	6,67%
Documentos fuera del contexto	2	13,33%
Falta de programación y planificación	8	53,33%
Otros	6	40,00%

Fuente: elaboración propia.

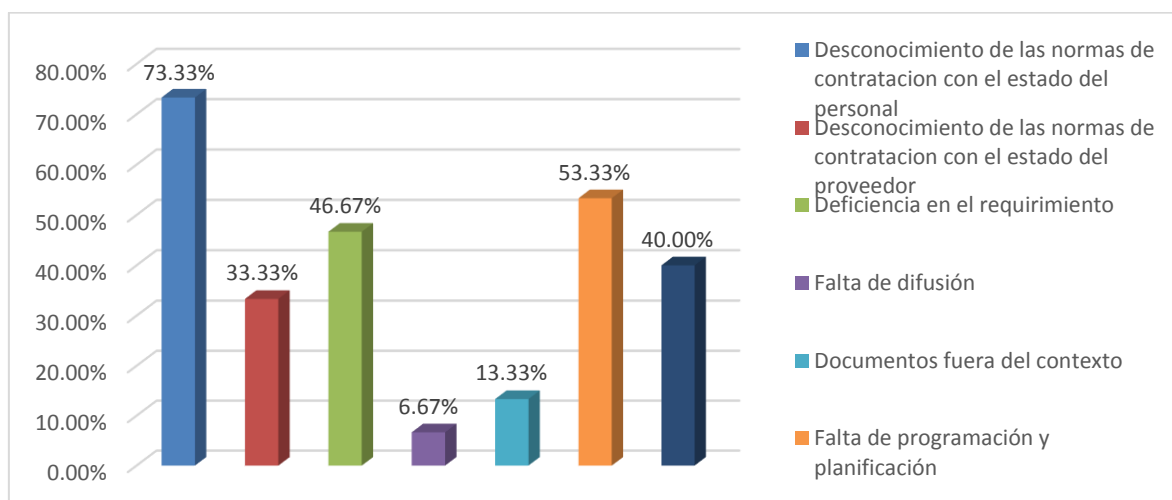


FIGURA N° 17: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Planificación y actuaciones preparatorias)

Fuente: elaboración propia

Los encuestados pueden responder con más de una alternativa. Con respecto a las principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de

contratación pública (planificación y actuaciones preparatorias), el 73.33% una vez más atribuye, como una de las razones al desconocimiento de las normas; el 53.33% manifiesta que es porque no hay planificación y programación; el 46.67% atribuyen a deficiencias en requerimientos de las áreas usuarias; el 40% manifiesta otras razones, no precisa cuales; el 13.33% hace referencia a documentos fuera de contexto y de la realidad de la zona; finalmente el 6.67% afirman que es por falta de difusión.

Tabla N° 20: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección)

Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección)	Frecuencia	Porcentaje
Falta de experiencia en comités	4	26,67%
Desconocimiento de plazos de los proveedores	8	53,33%
limitación en el sistema	1	6,67%
desconocimiento de las normas y procedimientos	5	33,33%
Riesgo de que los procesos caigan	3	20,00%
Los proveedores desconocen los procedimientos	2	13,33%
Otros	8	53,33%

Fuente: elaboración propia

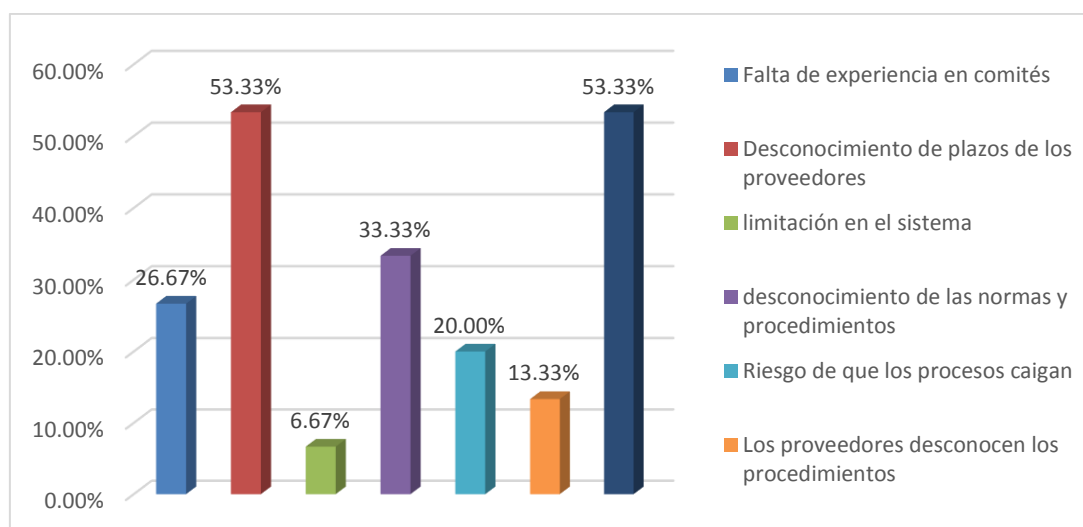


FIGURA N° 18 Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección)

Fuente: elaboración propia

Con relación a las principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Selección), precisamos que los entrevistados pueden responder más de 1 alternativa; el 53.33% afirman que tienen dificultades por desconocimiento de plazos por parte de los proveedores; el mismo porcentaje atribuye a otros afines; el 33.33% indica que desconocen las normas y procedimientos; el 26.67% atribuyen a que los comités conformados les falta experiencia; así mismo el 20% hace mención a que hay un riesgo que el proceso caiga; finalmente el 13.33% refieren por desconocimiento de los procedimientos por parte de los proveedores que es distinto al desconocimiento de los plazos por parte de los estos; y el 6.67% refieren por limitaciones en el sistema, considerando que la conectividad en zonas de selva presenta muchas dificultades.

Tabla Nº 21: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Ejecución contractual).

Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Ejecución contractual)	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento de las normas	12	80,00%
Desconocimiento de las normas y del SEACE por parte del proveedor	12	80,00%
Incumplimiento de plazos	5	33,33%
Normatividad desactualizada y fuera de la realidad	6	40,00%
Deficiencia en la presentación de los documentos por parte de los proveedores	2	13,33%
La expresión inadecuada de adicionales y complementarios	4	26,67%
Otros	7	46,67%

Fuente: elaboración propia

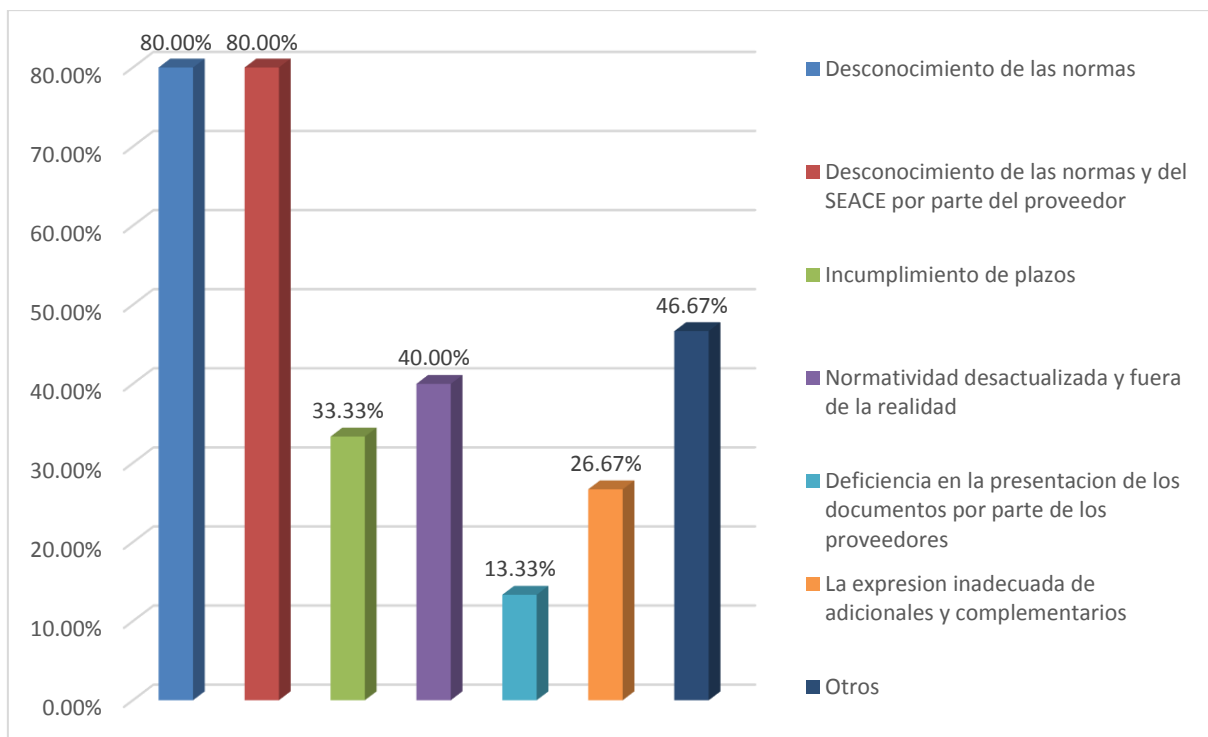


FIGURA Nº 19: Principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (Ejecución contractual)

Fuente: elaboración propia

Respecto a las principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública (ejecución contractual), en esta pregunta los entrevistados pueden responder más de 1 alternativa; el 80% de los entrevistados refieren que hay limitaciones por desconocimiento de las normas en términos generales; el mismo porcentaje refiere que también los proveedores desconocen las normas del SEACE; el 46.67%, refiere otras razones no especificadas; el 40% afirman que la limitación está dada por que las normas son desactualizadas y fuera de la realidad de la zona; así mismo el 33.33% hacen conocer que se presentan incumplimiento de plazos, que son atribuidas a las vías de comunicación, distancias, clima de la zona entre otros; mientras el 26.67% de los entrevistados refieren por la expresión inadecuada de los adicionales y complementarios, que son definiciones utilizadas en la fase de

ejecución contractual entre el proveedor y la entidad; finalmente el 13.33% indican que los proveedores presentan la documentación con deficiencias lo que dificulta o limita esta parte del proceso.

Tabla N° 22: El Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad.

El Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	13,33%
Muy Bueno	3	20,00%
Bueno	3	20,00%
Regular	7	46,67%
Malo	0	0,00%
Total	15	100,00%

Fuente: elaboración propia

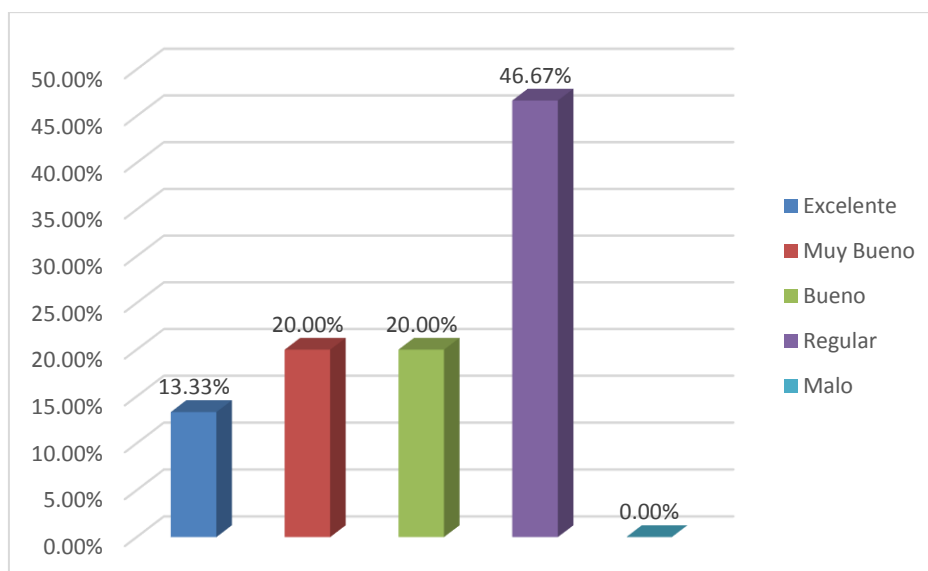


FIGURA N° 20: El Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad.

Fuente: elaboración propia

Sobre el Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística, precisamos que, esta pregunta no está referida a una opinión sobre el trabajo que realiza el entrevistado, sino, es una pregunta para conocer su opinión respecto a los trabajadores de la entidad, es así que, el porcentaje más alto es de 46.67% y califica como regular el nivel de capacitación; el 20% de los entrevistados refieren que es muy bueno; otro 20% refieren que es bueno; solo el 13.33% califica como excelente, considerando la cantidad de trabajadores de la entidad, evidenciamos un nivel de capacitación muy pobre, si tomamos en cuenta la complejidad de los procesos de contrataciones.

Tabla N° 23: De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?

De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?	Frecuencia	Porcentaje
Carencia de Eventos de Capacitación	4	57,14%
Limitaciones Presupuestales	0	0,00%
Indiferencia de las Autoridades	0	0,00%
Indiferencia del Personal	1	14,29%
Otro	2	28,57%
Total	7	100,00%

Fuente: elaboración propia

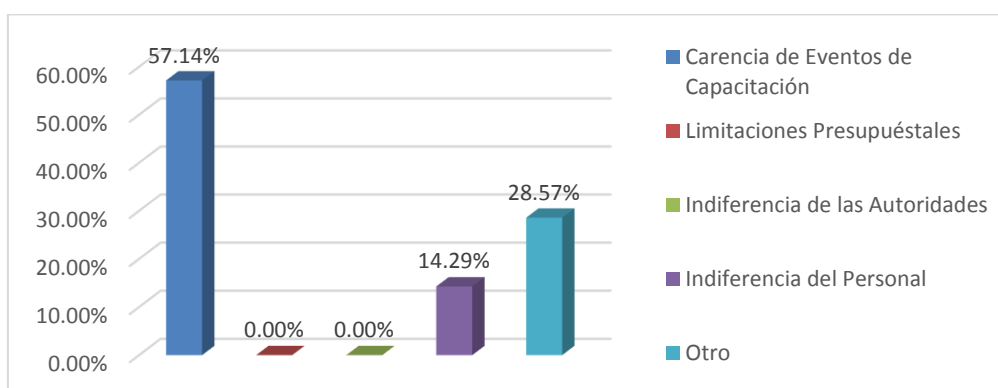


FIGURA N° 21: De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?

Fuente: elaboración propia

Con respecto a las razones si la respuesta es “regular o mala”, donde el nuevo total es 7 unidades; el 57.14 % del nuevo total refieren que es por carencia de eventos de capacitación, ratificando que la capacitación es deficiente en esta zona, las razones se reiteran una vez más, como son falta de vías de comunicación, ubicación geográfica, carencia de instituciones que capaciten a los trabajadores, entre otras; el 28.57% refieren por otras razones; el 14.29% del nuevo total manifiestan que el personal es indiferente a la capacitación, lo que evidencia la necesidad de contar con una presencia más activa de las entidades de gobierno que verifiquen el perfil profesional que ocupan en la administración pública.

Tabla N° 24: Las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública.

las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública	Frecuencia	Porcentaje
Inexistencia de proveedores o escasez de proveedores	10	66,67%
Medios de transporte limitados	7	46,67%
Acceso y medios de Comunicación limitados	6	40,00%
Otros: SEACE, proveedores, etc.	7	46,67%

Fuente: elaboración propia.

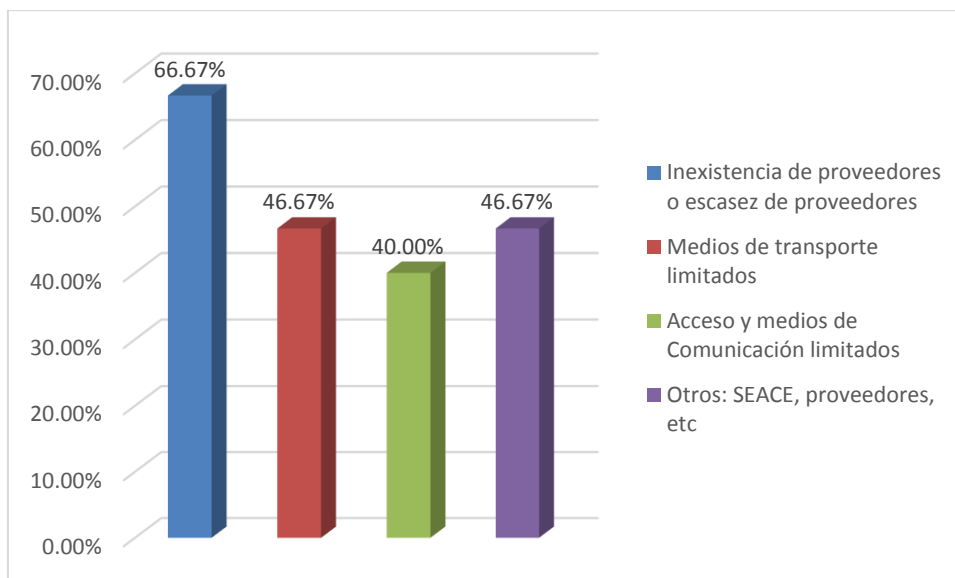


FIGURA Nº 22: Las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública.

Fuente: elaboración propia

Con respecto a las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública, debemos precisar que los encuestados pueden responder más de 1 alternativa; el mayor porcentaje representado por el 66.67% manifiestan que en la zona hay inexistencia o escasez de proveedores, mientras el 46.67% atribuye como una externalidad importante a los medios de transporte, consideran que son limitados son pocas las empresas de muestran interés por llegar a esa zona; el mismo porcentaje hace conocer que hay otros aspectos relacionados al sistema SEACE o situaciones individuales de los proveedores; el 40% indican que el acceso y medios de comunicación son muy limitados, como ya se mencionó, el acceso es muy dificultoso, la conexión al servicio de internet presenta muchas dificultades, más allá de la demora en la conexión.

Tabla N° 25: Nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento.

Nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento	Frecuencia	Porcentaje
Óptimo	0	0,00%
Muy Bueno	1	6,67%
Bueno	8	53,33%
Regulares	6	40,00%
Malos	0	0,00%
Total	15	100,00%

Fuente: elaboración propia.

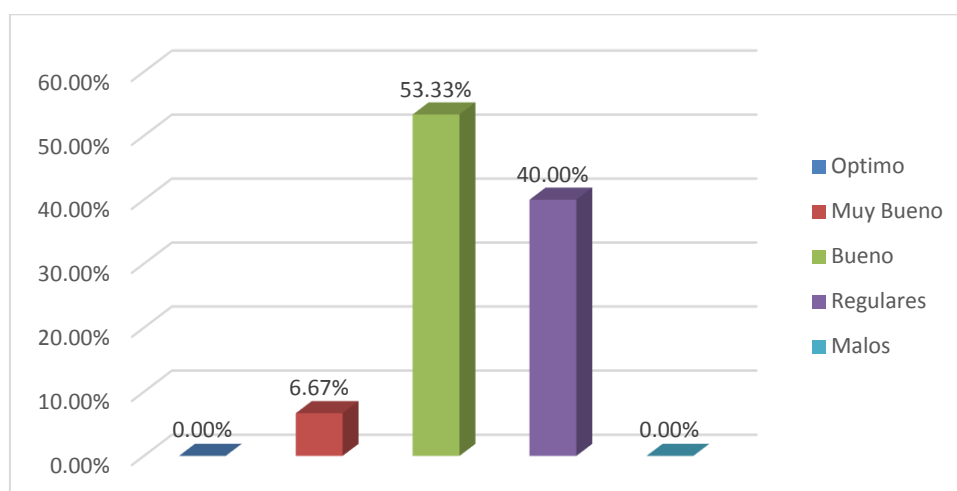


FIGURA N° 23: Nivel de cumplimiento de las Autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento.

Fuente: elaboración propia

Las autoridades locales saben que tienen la obligación de cumplir con las normas y directrices emanadas del sistema de abastecimiento; sin embargo este es un sistema que se encuentra en una etapa inicial respecto a otros sistemas administrativos; sin embargo el subsistema de contrataciones del Estado cuyo

órgano rector es el OSCE; como parte del sistema de abastecimiento; viene emitiendo normas, directrices, guías, pronunciamientos y opiniones para el desarrollo del proceso de contratación pública; al respecto en términos generales el 53.33% de los entrevistados refieren su nivel de cumplimiento como bueno, porcentaje que se encuentra por debajo de lo señalado como respuesta respecto al cumplimiento normativo de los cuadros y tablas precedentes, que sumado al 40% de ellos refieren como regular, revela que los servidores y funcionarios reconocen que no están cumpliendo óptimamente las directrices del sistema de abastecimiento y sub sistema de contrataciones; finalmente el 6.67% manifiesta que es muy bueno, igualmente este porcentaje es demasiado pequeño, si tomamos en cuenta que las autoridades municipales en esta caso el alcalde es el titular del pliego y debe ser el principal interesado en dar cumplimiento a las normas del sistema, más aun considerando que de no hacerlo incurre en responsabilidad.

Tabla N° 26: Las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad.

Las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad	Frecuencia	Porcentaje
Falta de claridad de las normas (ambigua y poco familiar)	9	60,00%
Desconocimiento de la norma de contrataciones con el estado	4	26,67%
Requerimientos inadecuados	4	26,67%
Falta de experiencia del personal	3	20,00%
Corrupción	5	33,33%
Presión de cargos jerárquicos y terceros	2	13,33%
Otros	9	60,00%

Fuente: elaboración propia.

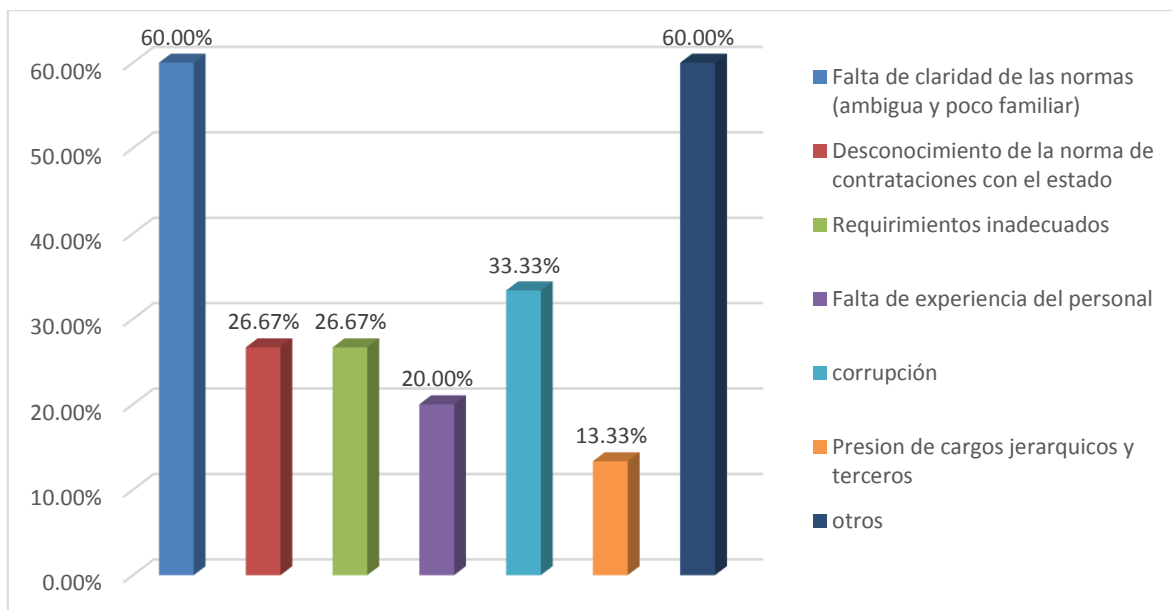


FIGURA Nº 24: Las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad

Fuente: elaboración propia

Con respecto a las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones, los entrevistados pueden responder con más de 1 alternativa; es así que el 60% afirman que se debe a la falta de claridad de las normas pues consideran que son muy ambiguas y no están visiblemente especificadas; el mismo porcentaje atribuye a otras razones afines al tema; por otro lado el 33.33% hacen referencia a razones muy delicadas como es la corrupción; el 26.67% una vez más atribuyen al desconocimiento de las normas de contrataciones con el Estado sea por los comités y por los proveedores; este mismo porcentaje responsabiliza al área usuaria quienes hacen llegar sus requerimientos de manera inadecuada; mientras el 20% manifiestan que no se cumple con la normativa de contrataciones por la poca experiencia o falta de esta por parte del personal; finalmente el 13.33% atribuyen a la intromisión en los procesos de contrataciones por parte de los superiores jerárquicos o presiones de terceros,

lo que estaría evidenciado que, los comités conformados no cuentan con autonomía para desarrollar los procesos de contrataciones.

4.5. Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,858	7

La variable “grado de cumplimiento normativo” ha sido sometido al análisis de confiabilidad Alfa de Cronbach, el mismo que nos da un resultado de 0.858, por lo que la variable medida con ese instrumento es confiable.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,910	10

La variable “Administración Pública” ha sido sometido al análisis de confiabilidad Alfa de Cronbach, el mismo que nos da un resultado de 0.910, por lo que la variable medida con ese instrumento es confiable.

Así mismo la fiabilidad por Baremo nos da los siguientes resultados:

Baremo: Grado de cumplimiento normativo

Variable	Ítem	Mínimo	Máximo	Pésimo	Regular	Bueno
Grado de cumplimiento normativo	7	0.9	2.4	0 a 0.9	0.91 a 1.47	1.48 a 2.57

Del cuadro se desprende que la media es de 1.61, por lo tanto, según el Baremo la calificación de fiabilidad se presenta como buena.

Baremo: Administración Pública

Variable	Ítem	Mínimo	Máximo	Pésimo	Regular	Bueno
Administración pública.	10	1.11	2.83	0 a 1.11	1.12 a 1.9	1.91 a 2.83

Del cuadro se desprende que la media es de 1.933, por lo tanto, según el Baremo la calificación de fiabilidad se presenta como buena.

RESULTADO DE LAS 2 DIMENSIONES

DIMENSIONES			
Grado de cumplimiento normativo		Administración Pública	
Desconocimiento de la norma	80.00%	Desconocimiento de la norma	93.30%
Desconocimiento de las normas y del SEACE por parte del proveedor	80.00%	Desconocimiento de las normas de contratación con el estado del personal	73.33%
Vacíos normativos	66.67%	Vacíos normativos	66.67%
Carencia de capacitación	57.14%	Capacitación regular	46.67%
Otros	66.67%	Otros	80%

4.6. Propuesta de valor.

Con el propósito de identificar objetivamente los incumplimientos normativos en las diferentes fases del proceso de contratación, se han revisado los documentos emanados de la gestión de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, publicados en el portal de transparencia y plataforma SEACE, de la referida Entidad; conforme se detalla:

Tabla N° 27:

Resumen de Procedimientos de selección periodo 2016 - 2018

1PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES			SERVICIOS						OBRAS			SUBTOTAL (PROCEDIMIENTO)
	2016	2017	2018	GENERAL			CONSULTORÍAS			2016	2017	2018	
LICITACIÓN PÚBLICA	1	1											2
CONCURSO PÚBLICO		1				1		1					2
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	46	26	33	12	8	13	3	1					142
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES													
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	21	21	27										69
COMPARACIÓN DE PRECIOS	15	19	35	4									73
CONTRATACIÓN DIRECTA			1										1
*ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (D. Leg. 1017)				2									2
SUBTOTAL (OBJETO)		246			40		5				0		291*

*Norma derogada

Fuente: SEACE

Elaboración: propia.

Los principales problemas identificados son:

a) Limitada normatividad del Sistema de Abastecimiento.

De la revisión del marco normativo, se evidencia que después de más de diez años, de haber reconocido al sistema de Abastecimiento como un sistema administrativo del Estado peruano, a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; vigente desde el 21 de diciembre de 2007; recién el 16 de setiembre de 2018 se publicó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; a través de Decreto Legislativo N° 1439; en él se establece con mediana claridad el modelo de dicho sistema desde la programación hasta la disposición final.

Propuesta 1: Teniendo como antecedente el marco normativo del fenecido Instituto Nacional de Administración Pública; se debería normar e

informatizar con urgencia, lo concerniente al registro y gestión de contratos; así como la administración de bienes; incorporando indicadores de eficiencia y eficacia en las características de los bienes adquiridos; prestación de servicios y ejecución de obras, que a su vez sirvan para establecer un proceso de mejora continua en los futuros procesos de contratación pública.

b) Carencia de certificación de personal del Órgano encargado de las Contrataciones.

Partiendo de la premisa que los especialistas en abastecimiento son profesionales y técnicos, que cuentan con las competencias técnicas de la gestión del abastecimiento público.

En nuestro estudio, se pudo evidenciar que solo el 20% de los operadores logísticos del ámbito se han capacitado en temas de abastecimiento y logística, y 60% afirma que si se han capacitado en temas de contrataciones con el Estado.

Por otra parte, no obstante, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obliga a la certificación de los funcionarios y servidores que intervienen en alguna de las fases de la contratación, de la revisión del registro de funcionarios y servidores certificados; administrado por el OSCE; respecto de los servidores que con mayor frecuencia han estado encargados de llevar a cabo las contrataciones públicas ejecutadas en el periodo materia de estudio, se evidenció que solo uno contaba con certificación.

Propuesta 2: Se debería tipificar como falta administrativa, que acarree la inhabilitación el ejercicio de funciones en la administración pública, a los servidores que no cuenten con certificación profesional o técnica emitida por el OSCE.

c) Incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado.

Del análisis de la encuesta aplicada podemos afirmar que una de las principales limitaciones en la gestión de la contratación pública, es el desconocimiento del marco normativo en sus diferentes etapas; así en el porcentaje ascendió a 73.33% en la etapa de planificación y actuaciones preparatorias, 33.33% en la etapa de procedimiento de selección y 80.00% en la etapa de ejecución contractual; situaciones que ponen en riesgo el uso eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines estatales; así del análisis de algunas actuaciones en las diferentes fases del proceso de contratación pública, se han identificado los siguientes incumplimientos normativos:

En la fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias:

En el presente estudio se puede apreciar de que 86.67% de los servidores entrevistados, conocen sobre el plan anual de contratación, empero contradictoriamente reconocen que su inaplicación obedece en un 86.67% a vacíos normativos y 80% por su desconocimiento.

La inobservancia, a la obligación de sujetarse a lo señalado en el Plan Anual de Contratación – PAC; ha sido corroborado con la revisión de los procedimientos ejecutados en los años 2016 a 2018; así se ha evidenciado; que:

- En el PAC 2016, no se encuentra publicado el detalle de los procedimientos y objeto de contratación.
- En los años 2017 y 2018; existen inconsistencias entre la información consignada en el PAC y la relación de procesos publicados en la plataforma SEACE.

Tabla N° 28: Inconsistencias entre el reporte PAC y procedimientos publicados en la plataforma SEACE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	2016		2017		2018	
	PAC	SEACE	PAC	SEACE	PAC	SEACE
LICITACIÓN PÚBLICA		1	1	1		
CONCURSO PÚBLICO			1	1	1	1
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	61		31	35	38	46
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	21		20	21	26	27
CONTRATACIÓN DIRECTA					1	1
*ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (D. Leg. 1017)		2				
TOTALES	--	85	53	58	66	75

(*) No incluye los procedimientos de comparación de precios

Fuente: SEACE

Elaboración: propia.

A ello se suma que, de la revisión de los resúmenes ejecutivos de los procedimientos ejecutados en dicho periodo ascendente a 218 (no incluye el procedimiento de comparación de precios) aproximadamente en un 17%, referencio el ítem del PAC que sustenta su ejecución; así fueron 2 en el 2016, 14 en el 2017 y 21 en el 2018; en el caso de las compras asociadas a proyectos de inversión pública un 80.27 % referenció el código SNIP; es decir en 175 de 218 resúmenes ejecutivos se consignó el código SNIP asociado al proceso de compra.

La situación descrita evidencia la inobservancia del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el cual se deben

publicar todas las modificaciones del PAC en el SEACE; por cuanto es requisito que todo procedimiento de selección este incluido en el PAC; a excepción del procedimiento de comparación de precios.

Así mismo se advierte que no existe una adecuada articulación entre las compras estatales y los instrumentos de gestión relativos a la planificación estratégica y de programación multianual y gestión de Inversiones; entre otros.

En el caso del procedimiento de comparación de precios ejecutados entre los años 2016 al 2018; que suman 73; solo el 8.76% (12 procedimientos) cumplió con adjuntar el informe de cumplimiento de condiciones; por otra parte, el 15.33% (21 procedimientos) no se cumplió con adjuntar el mínimo de 3 cotizaciones con las respectivas declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos; y aun así se prosiguió con la emisión de la orden de compra; hechos con los cuales se contraviene lo regulado en los artículos 76° y 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; respectivamente.

Propuesta 3: La elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones debería estar sujeto bajo responsabilidad administrativa funcional al cumplimiento de los objetivos y metas priorizados en el Plan Operativo Institucional; de modo que se garantice el cumplimiento de sus fines y objetivos y la atención de necesidades prioritarias de la población; salvo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Se debe normar, que todo proceso de contratación pública, ejecutado al margen de los instrumentos de planificación y presupuesto de la Entidad

que no atiendan las necesidades básicas de la población; acarrear responsabilidad administrativa funcional y civil por los perjuicios irrogados a la nación; sin perjuicio de las sanciones de orden penal que puedan corresponder.

En la fase de Procedimiento de Selección

De la revisión selectiva de los documentos que sustentan los procesos de contratación publicados en la plataforma del SEACE, de los 218; ejecutados en el periodo 2016 a 2018, se advierte:

- Un 0.91% el OSCE emitió dictamen; así tanto en el dictamen

N° 938-2016/DGR/SPRI y N° 756-2016/DGR/SPRI, informando al titular de la Entidad el incumplimiento de la Entidad de registrar oportunamente en el SEACE; las acciones realizadas en el respectivo procedimiento afectando los principios de publicidad y transparencia; así en ambos casos se evidenció el registro extemporáneo de un recurso de apelación y en el otro caso el registro extemporáneo del consentimiento de la buena pro.

En los citados dictámenes se advierte la sustracción de lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado; que regula los recursos administrativos y los artículos 95° y 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la solución de controversias durante el procedimiento de selección y los efectos de la interposición de apelación; en el primer caso; y en el segundo caso la inobservancia de los artículos 43° y 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; respecto al consentimiento de la buena pro y publicidad de las actuaciones.

- En el caso de los procedimientos de comparación de precios de los 73 ejecutados en el periodo 2016 a 2018, se advierte que el 28.76% (21 procedimientos) se otorgó la buena pro señalando la existencia de cotizaciones; sin embargo, de nuestra revisión tenemos que cuentan con una sola cotización (7 procedimientos) o la publicada esta sin contenido alguno (17 procedimientos); contraviniendo lo regulado en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el procedimiento en estos casos e tipo de procedimiento de selección.

- De los 291 procedimientos de contratación, en el 84.19% (245 procedimientos) se otorgó la buena pro; el 7.21% (21 procedimientos) fue declarado desierto y 3.78% (11 procedimientos) perdieron la buena pro; en este último caso la pérdida de la buena pro responde al incumplimiento de los postores ganadores de buena pro de observar los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, establecido en el artículo 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Lo expuesto revela que; en esta fase a los incumplimientos normativos por parte de los servidores públicos se suman los incumplimientos de los participantes y postores (terceros), restando efectividad y eficiencia a las compras públicas.

Propuesta 4: El OSCE debería elaborar instructivos o manuales de casos tipo que permitan ejemplificar en cada caso los mecanismos de evaluación.

Se debería dotar de herramientas tecnológicas al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, para la verificación integral de los documentos alcanzados por los postores, e implementar programas de

supervisión selectiva de las contrataciones del Estado, por parte de servidores y funcionarios del OSCE.

Se publique las condiciones de la oferta ganadora.

En la fase de Ejecución Contractual:

De los 251 procedimientos en los cuales se otorgó la buena pro; que incluye 6 casos donde se otorgó la buena pro al segundo postor; el 95.21% (239 procedimientos) se registró el contrato o la orden de compra o servicio y el 4.78% (12 procedimientos) no se publicó el contrato; esta situación no permite determinar cuál es el mecanismo de culminación del procedimiento o en que supuesto del artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es aplicable.

Se suma a la situación descrita; que, en el caso de las 107 órdenes de compra o servicio, el 98.13% (105) fueron publicados en el SEACE sin que cuente con firma o constancia de notificación al contratista y solo el 1.86% (2) se encuentran suscritas o recepcionadas por los contratistas; al respecto el artículo 115° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que se puede perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de compra o de servicios.

Finalmente debemos referir que por mandato del artículo 251° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que integran el expediente de contratación debe ser idéntica a la registrada en el SEACE.

Propuesta 5: Se debería incorporar mecanismos de notificación y firma electrónica de las órdenes de compra, servicio y contratos; para la firma oportuna y adecuado computo del plazo de ejecución contractual.

Así mismo, sería importante implementar mecanismos de publicidad de todos los documentos de ejecución contractual (propuesta ganadora) y sus incidentes hasta su conclusión; bajo sanción del responsable del área usuaria y encargado del órgano encargado de las contrataciones.

d) Limitada difusión de las normas con incidencia en la contratación pública, en compras menores a 8 UITs

De la revisión del portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, no se ha evidenciado la existencia pública de normas para compras menores a 8 UITs, situación que limita la participación de los proveedores de la zona y la predictibilidad del procedimiento.

Propuesta 6: Se deben establecerían establecer mecanismos de publicidad y transparencia de la normativa y ejecución de compras públicas menores a 8 UITs de forma integral por proveedor, por parte de las Entidades; así implementar mecanismos de límites máximos acumulados para este tipo de compras por entidad.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. Contrastación con los objetivos.

En el presente apartado, procedemos a realizar un análisis comparativo que toma en cuenta las conclusiones de trabajos anteriores que hemos citado en el Marco Teórico de nuestra investigación.

Es así que tenemos lo siguiente:

a. Objetivo General

Del desarrollo del presente trabajo de investigación; así como de la evaluación conjunta de las conclusiones de los trabajos de investigación citados en los antecedentes; de forma transversal se evidencia la necesidad de incorporar en las compras públicas SALDAÑA PABON (2016), buenas prácticas en la ejecución de las mismas, flexibilizar los procedimientos otorgando igualdad de condiciones a los participantes; y vetar prácticas de concertación; por su parte BAZÁN SILVERA (2018); propone aplicar un sistema de compras centralizado que permita un mayor control del gasto.

En el caso de las investigaciones nacionales BOCANEGRA LAGUNA (2015), destaca la importancia del control interno, en su caso PAREDES SILVERA (2013) al analizar los supuestos de exclusión de aplicación de la norma de contrataciones revela las limitaciones para su supervisión y control por carecer de marco normativo que las regule, ARENAS CUTID

(2017), revela que las deficiencias normativas, carencia de procedimientos y falta de capacitación coadyuvan a la comisión de actos de corrupción.

A los citados estudios debemos agregar que organismos internacionales como el BID (2016) al realizar el estudio de las compras públicas en América Latina y entidades estatales como el OSCE (2016) al ejecutar el autodiagnóstico del sistema de adquisiciones, inciden en incorporar buenas prácticas para garantizar la calidad y efectividad de las contrataciones.

Por otra parte, del análisis integral del marco normativo vigente, la aplicación de encuestas a los operadores del sistema de contrataciones, evaluación de los procedimientos de selección del portal SEACE correspondientes al período 2016 al 2019; se ha podido determinar que no existe una articulación normativa, ni funcional del sistema de Abastecimiento intrasistémica, lo que conlleva a la existencia de dificultades significativas en el sub sistema de contratación pública al no encontrarse normativamente articulado a la cadena de distribución logística en la Entidad; ni extrasistémica por cuanto el proceso de contratación pública, se aprueba, modifica y ejecuta muchas veces al margen de los instrumentos de planeamiento estratégico y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones; lo que incide directamente en el uso de los recursos públicos y deviene en una deficiente atención a las necesidades de la población.

Por ello, planteamos la urgente necesidad de desarrollar e implementar un marco normativo integral del sistema de abastecimiento; articulado intersistémicamente con los sistemas administrativos del Estado peruano;

dentro de ellos principalmente el de presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, gestión de recursos humanos (en lo que respecta a especialización y profesionalización de los servidores públicos por área de especialidad); e intrasistémicamente con la programación multianual de bienes servicios y obras; gestión de adquisiciones y finalmente la administración de bienes; cada una con sus respectivas actividades.

b. Objetivos específicos

Los objetivos específicos propuestos fueron:

b.1 Mediante el modelo de gestión de abastecimiento se logrará cumplir las normas que regulan los procesos de contratación en la fase de planificación y actuaciones preparatorias, identificar que causas generan el poco conocimiento en la aplicación o inaplicación de las normas que regulan estos procesos en la fase de planificación y actuaciones preparatorias y evaluar cuáles son los procedimientos que se están aplicando con la finalidad de contar con fundamentos que permitan proponer la utilización de teorías y conocimientos, para elaborar un mejoramiento continuo en la gestión de abastecimientos, y se logrará, mediante este modelo de gestión de abastecimiento, que se den cumplimiento a las normas que reglamentan los procesos de contratación en la fase de actos preparatorios.

En el presente trabajo de investigación se ha determinado a partir de la encuesta que, entre el 50 a 70% de los entrevistados consideran que existen limitaciones y deficiencias por diversos motivos en el control de los procesos lo cual es a consecuencia del desconocimiento de las normas,

mala aplicación, empirismo, por la influencia de los terceros o cargos jerárquicos, etc.; y de la revisión de los documentos de la plataforma del SEACE que sustentan la fase de planificación y actuaciones preparatorias del subsistema de contratación pública, se advierte que se elaboran de forma rutinaria y meramente formal; existiendo discordancias entre sí.

Por lo que se debe incidir que las compras públicas deben estar orientadas al cumplimiento de metas y fines institucionales descritos en los instrumentos de planificación institucional como el Plan Operativo Institucional; Plan de Desarrollo Concertado; entre otros.

b.2. Mediante el modelo de gestión de abastecimiento se logrará aplicar las normas de contratación pública en la etapa de procedimiento de selección.

De los resultados de la encuesta se ha podido evidenciar que existe una deficiente aplicación o inaplicación de las normas de contratación pública en la fase del procedimiento de selección, uno de los factores es la carencia de capacitación de trabajadores responsables de las áreas correspondientes.

Comparativamente a otra realidad, el autor de “LEY DE CONTRATACIONES Y SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – 2014”, resalta la promoción de las buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas; determinando que el elemento ambiente de control influye substancialmente en los procesos de selección para ejecución de obras de la municipalidad, vinculado con la promoción de las buenas prácticas; es decir que existe un alto nivel de influencia de la ley y su aplicación adecuada

en cualquier espacio de las entidades estatales ya que nuestro caso refleja que el 60% de los encuestados refieren que se cumple toda la norma lo que repercute directamente en la dirección e inspección de los procesos; sin embargo cabe precisar que si bien nuestro trabajo no hace un análisis de los procesos de control interno, como lo plantea el citado antecedente, consideramos que los procesos de control interno son una herramienta muy valiosa para el cumplimiento de las normas de contratación pública, en tal sentido, debemos destacar, tal como concluye el documento mencionado que, en efecto las contrataciones públicas deben desarrollarse enmarcadas en la normatividad legal vigente, no solo teniendo en cuenta la especialidad de la norma que los rige, sino también logrando un alcance interdisciplinario que permita que el Estado logre sus fines y objetivos.

b.3. Mediante el modelo de gestión de abastecimientos y logística, se logrará una eficiente aplicación de la norma de contratación pública en la fase de ejecución contractual, obteniendo un mejoramiento continuo en la gestión de abastecimientos.

Como resultado de la aplicación de las encuestas se puede identificar que se requiere tener personal capacitado y especializado para la aplicación de las normas de contrataciones, considerando que su inaplicación o deficiente aplicación conlleva a responsabilidades no solo administrativas sino también legales, en todas las instancias de gobierno municipal.

En el antecedente revisado “LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN LA GOBERNATURA REGIONAL DEL CUSCO Y LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PERIODO 2016”, se concluye que la

aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado es deficiente, y haciendo énfasis en la ejecución contractual de obras, acota sobre la comisión de delitos, actos de corrupción, ejecución deficiente de obras y paralización de las obras. De manera similar hemos identificado que el incumplimiento normativo es transversal a todo el proceso de contratación pública, desde la etapa de planificación y actos preparatorios, pasando por el procedimiento de selección y obviamente también en la ejecución contractual; advirtiéndose repercusión económica contra el Estado.

Vale resaltar que en la investigación en referencia claramente determina que, uno de los motivos por los cuales los funcionarios responsables y encargados de la ejecución contractual de obras por medio de licitaciones públicas no dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional del Cusco, se debe a la falta de especialización y preparación en contrataciones con el Estado, existiendo incumplimiento y/o negligencia en el desempeño de sus labores por parte de los trabajadores, situación que genera contrataciones irregulares, poco transparentes y deficientes en el Gobierno Regional del Cusco, que propician situaciones para la comisión de actos de corrupción.

5.2. Nuevos planteamientos.

Para que los procesos de contrataciones, se realicen dentro de la normatividad correspondiente, así como para maximizar el uso de los recursos del Estado para la atención de las necesidades de la población, se requiere el esfuerzo de la gestión pública de manera integral; así, se parte por la necesidad de contar con personal especializado y capacitado,

con dependencia funcional al Sistema de Abastecimiento, de tal manera que se garantice el logro de los objetivos de la gestión de abastecimiento y se elimine los actos de corrupción que pudieran producirse, para lo cual consideramos alcanzar el planteamiento siguiente:

- Se reglamente y norme los subsistemas conformantes del Sistema Nacional de Abastecimiento; articulando la cadena de abastecimiento público; desde su inicio a través de la programación hasta la disposición final, en el sector público e informatizar el mismo con indicadores; de modo de que se pueda realizar el seguimiento del uso de los recursos públicos para la atención de las necesidades de la población.
- Se fortalezca la especialización de los servidores públicos que laboran en el área de Abastecimiento, exigiendo a los mismos el cumplimiento del perfil profesional para el ejercicio del cargo, además debe contar con la certificación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE; resguardándose su dependencia funcional con dicho sistema; e incorporar como falta administrativa funcional sancionada con la inhabilitación para el ejercicio de la función pública a los servidores que ejerzan dichas funciones sin contar con la certificación del OSCE, así como la correspondiente sanción a los funcionarios que no cautelen su cumplimiento.
- En lo que respecta al subsistema de contratación pública, se plantea: **Primero** que los actos que corresponden a la fase de planificación y actos preparatorios, deben contemplar los instrumentos de gestión de los sistemas de planeamiento estratégico y programación multianual y

gestión de inversiones; entre otros; priorizando la atención de las necesidades básicas de la población; e incorporando como la responsabilidad administrativa funcional y civil; por el uso inadecuado de los recursos públicos a fines no priorizados.

Segundo que la fase de procedimiento de selección se lleve adelante por profesionales capacitados; que cuenten con herramientas, mecanismos virtuales para la verificación de la documentación presentada por los postores; entre ellos acceso a RENIEC, Registros Públicos, SIAF de forma integral, y otros; a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad; fortaleciéndose mecanismos de control interno en la Entidad.

El OSCE; como ente rector de las contrataciones públicas debe elaborar instructivos o manuales de casos tipo que permitan ejemplificar en cada caso los mecanismos de evaluación en cada caso, e implementar programas de supervisión selectiva de las contrataciones del Estado, por parte de servidores y funcionarios del OSCE.

Finalmente, a efectos de facilitar la fiscalización de organismos de control y la ciudadanía se deben publicar las ofertas presentadas por los postores.

Tercero en la fase de ejecución contractual consideramos que es un gran avance de la norma del Sistema de Abastecimiento Público, el incorporar en el artículo 19°, la gestión de contratos; por cuanto se

garantiza el cuidado de la inversión pública, en las contrataciones del Estado.

Se deben establecer mecanismos de notificación y firma electrónica de las órdenes de compra, servicio y contratos; para la firma oportuna y adecuado computo del plazo de ejecución contractual; e instaurar la obligatoriedad de publicar todos los documentos de ejecución contractual y sus incidentes hasta su conclusión; bajo sanción del responsable del área usuaria y encargado del órgano encargado de las contrataciones.

Finalmente; se debería especializar la defensa del Estado en el subsistema de contratación pública

- Se deben establecer mecanismos de publicidad y transparencia de la normativa y ejecución de compras públicas menores a 8 UITs, por parte de las Entidades; así como deben establecerse topes máximos acumulados para este tipo de compras.

CONCLUSIONES

Del presente trabajo de investigación podemos concluir que:

1. A la fecha, no existe una articulación normativa ni funcional del sistema de Abastecimiento extrasistémica, por cuanto el proceso de contratación pública, se aprueba, modifica y ejecuta muchas veces al margen de los instrumentos de planeamiento estratégico y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones; lo que incide directamente en el uso de los recursos públicos y deviene en una deficiente atención a las necesidades de la población, ni intrasistémica, lo que conlleva a la existencia de dificultades significativas en el sub sistema de contratación pública al no encontrarse normativamente articulado a la cadena de distribución logística en la Entidad.
2. Servidores públicos encargados de los procesos de contratación pública no cuentan en su totalidad con la certificación del OSCE; que garantice las competencias técnicas para la gestión de abastecimiento.
3. Las actividades relacionadas a la fase de planificación y actuaciones preparatorias de las compras estatales, evidencian que éstas no se encuentran plenamente articuladas a los instrumentos de planificación de la Entidad.
4. En el caso de la fase del procedimiento de selección, se advierte que existen incumplimientos tanto por parte de los servidores públicos, como por parte de los participantes y/o postores; estando limitada la transparencia y publicidad de los documentos evaluados a los participantes directos del mismo.

5. En la fase de ejecución contractual, solo se registra el contrato, no así la oferta ganadora, que permita evaluar por parte de la ciudadanía el cumplimiento de sus fines; por otra parte, al no consignarse la fecha de recepción de las órdenes de compra o servicio; deviene en la vulnerabilidad del control de plazos de ejecución por ausencia de fecha cierta.
6. No se encuentra publicada en el portal de transparencia de la Municipalidad el marco normativo sobre compras menores a 8 UITs; que haga público y predecible los procedimientos empleados por la Entidad para este tipo de contrataciones; ni el SEACE permite el acceso integral a las órdenes de compra o servicio.

RECOMENDACIONES

Del presente trabajo de investigación podemos recomendar lo siguiente:

1. Que la Dirección General de Abastecimiento (órgano rector) debería normar con urgencia los subsistemas y actividades de la cadena de abastecimiento público, actualizando, de corresponder, el marco normativo desarrollado por el fenecido Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); e informatizando sus procedimientos, priorizando lo concerniente al registro y gestión de contratos; así como la administración de bienes; utilizando para dichos efectos indicadores de eficiencia y eficacia respecto a las características de los bienes adquiridos; prestación de servicios y ejecución de obras, que sirvan para establecer un proceso de mejora continua en los futuros procesos de contratación pública.
2. Se deberían implementar políticas públicas de recursos humanos, que garanticen el perfil profesional del personal que interviene en el proceso de contratación pública; en tal sentido se debería establecer que el OSCE sea responsable del registro de servidores certificados y en tal sentido habilitar el certificado SEACE solo a servidores que acrediten las competencias exigidas por dicho sistema administrativo; así mismo se debería establecer mecanismos para efectivizar la dependencia funcional de los servidores logísticos y de abastecimiento con el órgano rector de dicho sistema administrativo; adicionalmente se debería tipificar como falta administrativa, que acarree la inhabilitación el ejercicio de funciones en la administración pública, a los servidores que no cuenten con certificación profesional o técnica emitida por el OSCE.

3. Respecto a los funcionarios y servidores involucrados en la fase de planificación y actos preparatorios; deberían cautelar que las compras públicas estén destinadas prioritariamente a la atención de los objetivos y metas consignados en los instrumentos de gestión de los sistemas de planeamiento estratégico y programación multianual y gestión de inversiones; entre otros; bajo responsabilidad; en tal sentido se encuentra pendiente el establecer un marco normativo que prevea que en el caso que un proceso de contratación pública, sea ejecutado al margen de los instrumentos de planificación y presupuesto de la Entidad que no atiendan las necesidades básicas de la población; sea tipificado y sancionado en el ámbito administrativo, civil y penal, de acuerdo al detrimento de los recursos públicos.
4. Para la etapa de procedimiento de selección, se recomienda que el OSCE como órgano rector implemente instructivos o manuales de casos tipo que permitan ejemplificar los mecanismos de evaluación en cada caso.

Por otra parte, se debería dotar de herramientas tecnológicas al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, para la verificación integral de los documentos alcanzados por los postores, e implementar programas de supervisión selectiva de las contrataciones del Estado, por parte de servidores y funcionarios del OSCE; además para garantizar la transparencia y fiscalización por parte de la ciudadanía se debe publicar la oferta ganadora.
5. En la etapa de ejecución contractual, se debería incorporar mecanismos de notificación y firma electrónica de las órdenes de compra, servicio y contratos, a fin de garantizar la firma oportuna y adecuado computo del plazo

de ejecución contractual. Así mismo, se debería publicitar todos los documentos de ejecución contractual y sus incidentes hasta su conclusión; bajo sanción del responsable del área usuaria y encargado del órgano encargado de las contrataciones.

6. Se deberían implementar mecanismos informáticos de publicidad y transparencia de la normativa y ejecución de compras públicas menores a 8 UITs, por parte de las Entidades; así como establecer cuantitativamente límites máximos acumulados para este tipo de compras por entidad y habilitar mecanismos informáticos que permitan migrar la información consolidada en el caso del PAC y procedimientos de contratación y así poder identificar casos de fraccionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENAS, C. V. (2017). *"La ejecución contractual en la gubernatura regional del Cusco y la Ley de Contrataciones del Estado periodo 2016"*. Cusco.
- AVILA BARAY, H. L. (1999). *"Introducción A La Metodología Del La Investigación"*. Instituto Tecnológico de Cd. Cuauhtémoc.
- BAREMO Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/baremo/>. Consultado el 3 de noviembre del 2019
- BAZÁN SILVERA. (2018). *"Objetivos alcanzados a 9 años de la implementación del sistema de compras centralizado para la administración pública en el Uruguay"*. Montevideo Uruguay.
- BENAVIDES, J. L., M'CAUSLAND SÁNCHEZ, M. C., FLÓREZ SALAZAR, C., & ROCA, M. E. (2016). *"Las compras públicas en América Latina y el Caribe y en los proyectos financiados por el BID: Un estudio normativo comparado"*. Banco Interamericano de Desarrollo .
- BOCANEGRA L, R. C. (2015). *"Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014"*. Huánuco.
- CÁCERES, F. Y. (2014). *"La programación de abastecimiento y su incidencia en la gestión de logística en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna"*. Lima.
- CEPLAN. (2017). *"Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- GARCIA DE ENTERRÍA, E. (1994). *"La Administración Pública y Derecho Administrativo"*. *Actualidad Jurídica Colección, VI*.
- HERNÁNDEZ , L. (2015). *"Atlas geográfico del municipio Muñoz estado Apure como recurso didáctico para la enseñanza de la geografía local"*. Venezuela: Universidad de Carabobo.
- INEI. (2017). *"Resultados Definitivos de los Censos Nacionales"*. Lima.

- KUYENG, J. L. (2017). *"La cadena de abastecimiento en los negocios Internacionales SCM"*. Lima, Perú.
- OMEBA. (1982). *"Enciclopedia Jurídica"* (Vol. X). Buenos Aires.
- OSCE. (2016). *"Diagnóstico del Sistema de Adquisiciones Públicas del Perú 2016"*. Lima.
- OSCE. (6 DE SETIEMBRE DE 2018). *OPINIÓN N° 138-2018/DTN*.
- OSCE. (JUNIO DE 2017). *"PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES"*.
- PAREDES, S. J. (2013). *"Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los Organismos Públicos Descentralizados de Lima 2012 – 2013"*. Lima.
- RIESCO , R. (26 DE ENERO DE 2016). *"Feminización de la migración peruana en Chile"*. Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano carrera de Sociología.
- RIOS DEPAZ, T. C. (2018). *"Calidad de vida laboral y compromiso organizacional de los trabajadores de la empresa inversiones mineras Los Ángeles; Carhuaz, Ancash, 2016"*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- SALDAÑA PABON. (2016). *"Análisis de los procesos de contratación de consultoría desde la normatividad y la gestión de buenas prácticas en la etapa precontractual"*. Universidad Católica de Colombia.
- SEACE. (s.f.). *"Plan Anual de Contrataciones 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba"*.
- SEACE. (2016). *"Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba"*.
- ULLOA PORCELA, F. D. (2017). *"Calidad de vida en el trabajo y aprendizaje organizacional desde la percepción de los docentes de Estudios Generales de la USMP, 2016"*. Lima: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ZARCOVICH. (2005). *"Metodología de la investigación"*. México: Mc Graw-Hill.

ANEXOS

ANEXO 2 - RESUMEN DE PROCESOS 2016 -2018

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES			SERVICIOS						OBRAS			TOTAL 2016-2018
				GENERAL			CONSULTORÍAS						
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	
LICITACIÓN PÚBLICA	1	1											2
CONCURSO PÚBLICO						1		1					2
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	46	26	33	12	8	13	3	1					142
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (1)													0
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	21	21	27										69
COMPARACIÓN DE PRECIOS (2)	15	19	35	4									73
CONTRATACIÓN DIRECTA			1										1
													289

← → ↻ No es seguro | app.seace.gob.pe/mon/consultas/PlanesAnuales.jsp?anhoentidad=2016&eue_desc=vilcabamba

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Planes Anuales Año 2016

Total de planes con datos completos: 2763
 Total de planes sin instrumento de aprobacion: 10
 Total de planes registrados a la fecha: 2773

OTROS AÑOS : [2003](#) [2005](#) [2012](#) [2004](#) [2007](#) [2014](#) [2006](#) [2015](#) [2008](#) [2009](#) [2011](#) [2016](#) [2002](#) [2010](#) [2013](#) [2001](#)

Entidad	Ubicación	Última versión	Nro de Procesos	Valor Soles	Valor Dorales	Tipo de carga	Estado
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - DANIEL A CARRION	PASCO / DANIEL A CARRION / VILCABAMBA	4	4	3,027,727.16	.00	En línea	Publicado en Web
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION	CUSCO / LA CONVENCION / VILCABAMBA	16	81	9,645,312.23	.00	En línea	Publicado en Web

← → ↻ No es seguro | app.seace.gob.pe/mon/consultas/PlanProfile.jsp?eue_codigo=819&eue_anho=2016&pla_codigo=16&desentidad=MUNICIPALIDAD%20DISTRIT...

Plan Anual

Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION	Volver a Planes Anuales
Año	2016	
Versión	16	
Documento de aprobación	0413	
Fecha del documento	27/12/2016	
Estado	Publicado en Web	

Procesos - 1 - -2
 Total de procesos consulta : 0
 Total de procesos en esta versión :

Páginas de procesos :

Nro	Descripción	Objeto	Tipo de proceso	Valor estimado	CIU	Fecha tentativa	Lugar de ejecución	Fuente de Financiamiento	Observación
-----	-------------	--------	-----------------	----------------	-----	-----------------	--------------------	--------------------------	-------------

Institución MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION

Ingrese el año: 2018

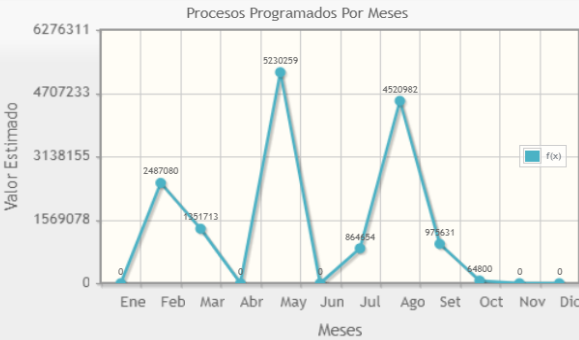
Buscar

Ficha de la Entidad

(Calculado en Soles)

Datos de la entidad Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION Dirección: PLAZA DE ARMAS Aprobador del PAC: nuñez, monrroy edmundo Año: 2018		Indicadores de Ejecución <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indicador de Avance</td> <td>95.61</td> </tr> <tr> <td>Indicador de Cumplimiento</td> <td>97.69</td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores	Valor	Indicador de Avance	95.61	Indicador de Cumplimiento	97.69
Indicadores	Valor							
Indicador de Avance	95.61							
Indicador de Cumplimiento	97.69							

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
14	475	05/12/2018	0.00	Publicado
13	0406-2018	23/10/2018	64,800.00	Publicado
12	0343-2018	10/10/2018	495,960.00	Publicado



Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Contratación Directa	1	64,800.00
Adjudicación Simplificada	38	6,142,202.40
Concurso Público	1	2,455,600.00
Subasta Inversa Electrónica	26	6,832,515.80

Institución MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION

Ingrese el año: 2017

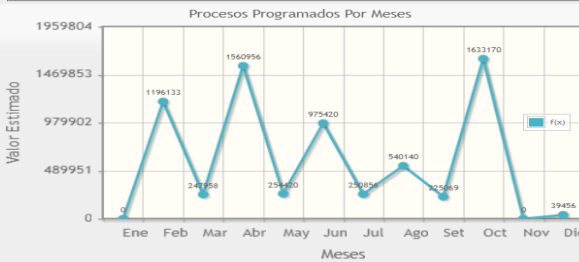
Buscar

Ficha de la Entidad

(Calculado en Soles)

Datos de la entidad Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION Dirección: PLAZA DE ARMAS Aprobador del PAC: edmundo, nuñez monrroy Año: 2017		Indicadores de Ejecución <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicadores</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indicador de Avance</td> <td>96.24</td> </tr> <tr> <td>Indicador de Cumplimiento</td> <td>96.25</td> </tr> </tbody> </table>	Indicadores	Valor	Indicador de Avance	96.24	Indicador de Cumplimiento	96.25
Indicadores	Valor							
Indicador de Avance	96.24							
Indicador de Cumplimiento	96.25							

Modificación	Documento Aprobación	Fecha Aprobación	Monto total	Estado
17	0435	29/12/2017	0.00	Publicado
16	0427-2017	29/12/2017	159,966.00	Publicado
14	0338-2017	21/11/2017	1,704,320.30	Rectificado



Información del total de procesos de selección

Tipo de proceso programado	Cantidad total	Valor estimado (En Soles)
Licitación Pública	1	535,125.60
Adjudicación Simplificada	31	3,899,176.63
Concurso Público	1	601,208.00
Subasta Inversa Electrónica	20	1,888,069.00

ANEXO 3 - ENCUESTA

La información que nos brindará tendrá el carácter de confidencial y anónima que permitirá un mejor análisis y conclusiones en el presente trabajo de investigación por lo que mucho agradeceremos que la información que se nos brinde sea cierta y veraz.

1.- DATOS DEL INFORMANTE

¿Nivel de Instrucción?

- a) Sin Estudios
- b) Secundaria Completa
- c) Estudios Técnicos
- d) Estudios Universitarios concluidos
- e) Grado académico
- f) Título profesional
- g) Especialización
- h) Otros _____

2. Tiempo de Servicios en el cargo actual

3. Dependencia donde labora _____

4. Tiempo de Servicio en la Administración Pública

5. Capacitación que Ud. Ha asistido e indique las tres últimas

6. De entre los siguientes, marque con una (X) los **CONCEPTOS** que Usted conoce y aplica:

- | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|
| a) Plan Anual de Contratación | <input type="checkbox"/> | b) Valor referencial | <input type="checkbox"/> |
| c) Estudio de mercado | <input type="checkbox"/> | d) Evaluación y calificación de propuestas | <input type="checkbox"/> |
| e) Términos contractuales | <input type="checkbox"/> | f) Modificaciones del contrato | <input type="checkbox"/> |
| g) Otros | <input type="checkbox"/> | | |

7. En su opinión, cuáles cree que son las razones por los cuales se inaplican los conceptos que ha marcado:

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| a) Desconocimiento | <input type="checkbox"/> | b) Vacíos normativos | <input type="checkbox"/> |
| c) Facultad discrecional | <input type="checkbox"/> | d) Órdenes del superior jerárquico | <input type="checkbox"/> |
| e) Corrupción | <input type="checkbox"/> | f) Otro diga cuál y explique: | |
-

8. ¿En su opinión, se da cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su Entidad?

- | | | | |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) Toda la norma | <input type="checkbox"/> | b) En su mayor parte | <input type="checkbox"/> |
| c) De manera regular | <input type="checkbox"/> | d) De manera minoritaria | <input type="checkbox"/> |
| e) No se aplica | <input type="checkbox"/> | | |

9. ¿Cuáles cree usted que sean las razones por lo que no se dé cumplimiento de las Normas del Sistema de Abastecimiento?

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| a) Desconocimiento | <input type="checkbox"/> | b) Vacíos normativos | <input type="checkbox"/> |
| c) Facultad discrecional | <input type="checkbox"/> | d) Órdenes del superior jerárquico | <input type="checkbox"/> |
| e) Corrupción | <input type="checkbox"/> | f) Otro diga cuál y explique: | <input type="checkbox"/> |
-

10. Los instrumentos de gestión del área de abastecimiento (Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y Manual Procedimientos); delimitan claramente sus funciones y responsabilidades:

- | | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| a) Totalmente | <input type="checkbox"/> | b) Mayoritariamente | <input type="checkbox"/> |
| c) Regularmente | <input type="checkbox"/> | d) Minoritariamente | <input type="checkbox"/> |
| e) No son aplicables | <input type="checkbox"/> | f) Otro diga cuál y explique: | |
-

11. En su opinión cuales son las razones del incumplimiento total o parcial de los instrumentos de gestión en su Entidad

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| a) Desconocimiento | <input type="checkbox"/> | b) Vacíos normativos | <input type="checkbox"/> |
| c) Facultad discrecional | <input type="checkbox"/> | d) Órdenes del superior jerárquico | <input type="checkbox"/> |
| e) Corrupción | <input type="checkbox"/> | f) Otro diga cuál y explique: | |
-

12. En su opinión cuáles son las tres principales limitaciones o dificultades en la gestión logística del proceso de contratación pública en las fases de:

a) Planificación y actuaciones preparatorias

1.- _____

2.- _____

3.- _____

b) Selección

1.- _____

2.- _____

3.- _____

c) Ejecución contractual

1.- _____

2.- _____

3.- _____

13. ¿Cómo califica Ud. el Nivel de Capacitación Técnica o Especializada del Personal que labora y desarrolla las actividades y procedimientos del área de abastecimiento/logística de la Entidad?

a) Excelente b) Muy Bueno

c) Bueno d) Regular

e) Malo

14. De haber calificado de regular o malo la respuesta anterior; ¿Cuáles considera son las razones?

a) Carencia de Eventos de Capacitación Presupuestales b) Limitaciones

c) Indiferencia de las Autoridades Personal d) Indiferencia del

e) ¿Otro Cual? _____

15. Cuáles cree que son las externalidades que le impiden realizar eficientemente el proceso de contratación pública?

a) Inexistencia de proveedores o escasez de proveedores

b) Medios de transporte limitados

c) Acceso y medios de comunicación limitados

d) Otros precise: _____

16. Como califica usted el nivel de cumplimiento de las autoridades de la Entidad de las normas y directrices del Sistema de Abastecimiento emitido o dispuesto por los órganos rectores del Sistema de Abastecimiento?

a) Optimo b) Muy Bueno c) Bueno

d) Regulares e) Malos

17. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las razones del incumplimiento de la normativa de contrataciones en su Entidad?

ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

ANEXO 4: Validación de instrumentos

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. DAROS GENERALES

- Título de investigación: GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018.
- Apellidos y nombres del experto: **LEYDY CASTELO MANGA.**
- Grado Académico: **Superior - Abogada.**
- Institución en la que trabaja el experto: **Asesoría legal independiente.**
- Cargo que desempeña: **Asesoría a empresas en materia de contratación pública.**
- Instrumento motivo de evaluación: **Encuesta**
- Autor del instrumento: **Jorge Erwin Bonnet Rodriguez,
Patricia Quispe Triveño,
Roxalbert Valdeiglesias Dueñas**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con el lenguaje apropiado; es decir libre de ambigüedades				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones y e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen del contenido y mensuración de las evidencias inherentes				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar describir y explicar la realidad motivo de la investigación				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entra la variable, dimensiones e indicadores					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					X
	Sub total				20	25
	Total					45

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.5


LEYDY CASTELO MANGA
DNI: 40951038

ANEXO 4: Validación de instrumentos

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. DAROS GENERALES

- Título de investigación: GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018
- Apellidos y nombres del experto: *Gallardo Del Castillo Jorge Alfredo*
- Grado Académico: *Superior*
- Institución en la que trabaja el experto: *Programa Nacional de Superintendente Urbano*
- Cargo que desempeña: *Especialista en Licitaciones !!*
- Instrumento motivo de evaluación: Encuesta
- Autor del instrumento: *Rosalba Valdeiglesias Dueñas, Jorge E. Bonnet Rodríguez - Patricia Quispe Trivento*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
MUY DEFICIENTE (1)	DEFICIENTE (2)	ACEPTABLE (3)	BUENA (4)	EXCELENTE (5)		
CLARIDAD	Los ítems están formulados con el lenguaje apropiado; es decir libre de ambigüedades					5
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales				4	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal				4	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones y e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación				4	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad				4	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen del contenido y mensuración de las evidencias inherentes				4	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar describir y explicar la realidad motivo de la investigación				4	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entra la variable, dimensiones e indicadores				4	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación				4	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					5
	Sub total				32	10
	Total					42

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: *4.2*


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: *23975777*

ANEXO 4: Validación de instrumentos

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. DAROS GENERALES

- Título de investigación: GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA – CUSCO, 2016 – 2018
- Apellidos y nombres del experto: HUAYLLA LAYME ERICK GIANCARLO
- Grado Académico: CONTADOR PUSICO
- Institución en la que trabaja el experto: MUNIC. DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
- Cargo que desempeña: JEFE DE LOGISTICA
- Instrumento motivo de evaluación: Encuesta
- Autor del instrumento: Roxalbert Valdeiglesias Duñaz - Jorge E Bonnet Rodriguez - Patricia Quispe Triveño

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con el lenguaje apropiado; es decir libre de ambigüedades				4	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales				4	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal				4	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones y e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación					5
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad					5
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen del contenido y mensuración de las evidencias inherentes					5
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar describir y explicar la realidad motivo de la investigación					5
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entra la variable, dimensiones e indicadores				4	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación					5
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					5
	Sub total				16	30
	Total					46

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN:


FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 41038344

ANEXO 5 - PROCESOS 2016

N°		Nomenclatura	Objeto de Contratación	PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS			PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
				PAC	SNIP	N° DE FUENTES	DOCUMENTOS	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	CALIFICACION Y EVALUACION	CONTRATO/O/C	GARANTIA	FIRMA
1	AS-SM	AS-SM-47-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
2	AS-SM	AS-SM-52-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	FOGAPI	SI
3	AS-SM	AS-SM-41-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
4	AS-SM	AS-SM-50-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
5	AS-SM	AS-SM-47-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	DICTAMEN OSCE	N/C	N/C	N/C	N/C
6	AS-SM	AS-SM-22-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
7	AS-SM	AS-SM-31-2016-MDV/CS-1	Consultoría de Obra	NO	x	NO	BASES C/S IGV	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
8	AS-SM	AS-SM-35-2016-MDV/CS-1	Consultoría de Obra	NO	NO	NO	BASES C/S IGV	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
9	AS-SM	AS-SM-34-2016-MDV/CS-1	Consultoría de Obra	NO	NO	NO	BASES C/S IGV	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
10	AS-SM	AS-SM-51-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
11	AS-SM	AS-SM-46-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	DICTAMEN OSCE	OTORGÓ LA BUENA PRO	NO SE FIRMÓ/ENTIDAD	N/C	
12	AS-SM	AS-SM-43-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
13	COMPRESM	COMPRESM-18-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	N/P	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
14	AS-SM	AS-SM-42-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
15	AS-SM	AS-SM-44-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	NO
16	AS-SM	AS-SM-45-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
17	AS-SM	AS-SM-32-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
18	AS-SM	AS-SM-48-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C (S/IGV)	N/A	NO
19	AS-SM	AS-SM-39-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
20	LP-SM	LP-SM-1-2016-MDV/CS-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
21	SIE-SIE	SIE-SIE-19-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
22	SIE-SIE	SIE-SIE-18-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
23	SIE-SIE	SIE-SIE-17-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
24	COMPRESM	COMPRESM-17-2016-MDV/OEC-1	Servicio	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/ Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
25	AS-SM	AS-SM-30-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
26	AS-SM	AS-SM-43-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C

27	AS-SM	AS-SM-40-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	N/P	N/P	N/P	N/P
28	AS-SM	AS-SM-26-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
29	AS-SM	AS-SM-29-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
30	AS-SM	AS-SM-38-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
31	SIE-SIE	SIE-SIE-15-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	SI
32	AS-SM	AS-SM-41-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
33	COMPRESM	COMPRESM-16-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
34	COMPRESM	COMPRESM-15-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
35	AS-SM	AS-SM-37-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
36	AS-SM	AS-SM-33-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
37	AS-SM	AS-SM-36-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	SCOTIABANK	SI
38	SIE-SIE	SIE-SIE-16-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
39	COMPRESM	COMPRESM-13-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
40	COMPRESM	COMPRESM-14-2016-MDV/OEC-1	Servicio	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
41	SIE-SIE	SIE-SIE-15-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
42	AS-SM	AS-SM-24-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
43	SIE-SIE	SIE-SIE-14-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
44	SIE-SIE	SIE-SIE-13-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	N/C	N/C	N/C
45	AS-SM	AS-SM-29-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	N/P	N/P	N/P	N/P
46	AS-SM	AS-SM-26-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	N/P	N/P	N/P	N/P
47	AS-SM	AS-SM-27-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
48	COMPRESM	COMPRESM-12-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
49	AS-SM	AS-SM-28-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
50	AS-SM	AS-SM-25-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	
51	SIE-SIE	SIE-SIE-12-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
52	SIE-SIE	SIE-SIE-11-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
53	AS-SM	AS-SM-23-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
54	AS-SM	AS-SM-24-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
55	AS-SM	AS-SM-18-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
56	AS-SM	AS-SM-22-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P

57	SIE-SIE	SIE-SIE-10-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
58	SIE-SIE	SIE-SIE-9-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
59	AS-SM	AS-SM-21-2016-MDV/CS-1	Bien	NO	NO	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
60	AS-SM	AS-SM-13-2016-MDV/CS-2	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
61	COMPRESM	COMPRESM-11-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
62	AS-SM	AS-SM-19-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
63	SIE-SIE	SIE-SIE-5-2016-MDV/OEC-2	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BANCO FINANCIERO	SI
64	AS-SM	AS-SM-6-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CMAC	SI
65	COMPRESM	COMPRESM-10-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
66	AS-SM	AS-SM-18-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
67	AS-SM	AS-SM-20-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
68	COMPRESM	COMPRESM-9-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
69	AS-SM	AS-SM-14-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
70	AS-SM	AS-SM-4-2016-OEC/MDV-3	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
71	AS-SM	AS-SM-16-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
72	COMPRESM	COMPRESM-8-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
73	AS-SM	AS-SM-17-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	SCOTIABANK	SI
74	AS-SM	AS-SM-15-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
75	AS-SM	AS-SM-13-2016-MDV/CS-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
76	COMPRESM	COMPRESM-7-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
77	AS-SM	AS-SM-12-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
78	AS-SM	AS-SM-1-2016-MDV/CS-1	Servicio	NO	NO	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
79	AMC-CLASICO	AMC-CLASICO-1-2016-MDV/LC-2	Servicio	NO	x	NO	BASES C/S IGV	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
80	COMPRESM	COMPRESM-5-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
81	COMPRESM	COMPRESM-6-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
82	COMPRESM	COMPRESM-3-2016-MDV/OEC-2	Servicio	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
83	COMPRESM	COMPRESM-4-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
84	AS-SM	AS-SM-8-2016-MDV/OEC-1	Bien	x	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
85	AS-SM	AS-SM-10-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CONTINENTAL	SI

86	AS-SM	AS-SM-9-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/C	NO
87	AS-SM	AS-SM-11-2016-MDV/OEC-1	Servicio	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
88	COMPRESM	COMPRESM-2-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
89	COMPRESM	COMPRESM-3-2016-MDV/OEC-1	Servicio	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
90	AS-SM	AS-SM-7-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
91	SIE-SIE	SIE-SIE-8-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
92	SIE-SIE	SIE-SIE-3-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
93	SIE-SIE	SIE-SIE-7-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
94	AS-SM	AS-SM-5-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
95	SIE-SIE	SIE-SIE-2-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
96	SIE-SIE	SIE-SIE-6-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
97	COMPRESM	COMPRESM-1-2016-MDV/OEC-1	Bien	N/A	N/A	(3) Cotizaciones/Informe	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
98	AS-SM	AS-SM-2-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
99	SIE-SIE	SIE-SIE-5-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	N/C	N/C	N/C
100	SIE-SIE	SIE-SIE-4-2016-MDV/OEC-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
101	AS-SM	AS-SM-3-2016-OEC/MDV-1	Bien	NO	x	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
102	AS-SM	AS-SM-4-2016-OEC/MDV-1	Bien	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
103	SIE-SIE	SIE-SIE-1-2016-OEC/MDV-1	Bien	NO	NO	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCION 10%	SI
104	AMC-CLASICO	AMC-CLASICO-1-2016-MDV/LC-1	Servicio	x	x	NO	BASES C/S IGV	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C

ANEXO 6 - PROCESOS 2017

								PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS			PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
								PAC	SNIP	N° DE FUENTES	DOCUMENTOS	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	CALIFICACION Y EVALUACION	CONTRATO	GARANTIA	FIRMA
1	SIE	SIE-SIE-18-2017-MDV/OEC-1	Bien	40,320.00	NO	NO	1	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C			
2	COMPRES	COMPRESM-21-2017-MDV/OEC-1	Bien	45,615.20	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
3	COMPRES	COMPRESM-17-2017-MDV/OEC-1	Bien	41,795.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
4	COMPRES	COMPRESM-20-2017-MDV/OEC-1	Bien	59,931.70	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
5	COMPRES	COMPRESM-19-2017-MDV/OEC-1	Bien	54,932.90	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
6	AS	AS-SM-22-2017-MDV/OEC-1	Bien	144,356.50	X	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI			
7	LP	LICITACION PUBLICA N° 002-2017-MDV/CS – PRIMERA CONVOCATORIA	Bien		NO	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI			
8	COMPRES	COMPRESM-18-2017-MDV/OEC-1	Bien	46,734.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
9	AS	AS-SM-28-2017-MDV/OEC-1	Bien	56,700.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI			
10	AS	AS-SM-27-2017-MDV/CS-2	Bien	77,400.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI			
11	SIE	SIE-SIE-16-2017-MDV/OEC-1	Bien	149,000.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI			
12	SIE	SIE-SIE-15-2017-MDV/OEC-1	Bien	49,983.30	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
13	AS	AS-SM-27-2017-MDV/CS-1	Bien	77,400.00	X	X	1	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C			
14	COMPRES	COMPRESM-13-2017-MDV/OEC-1	Bien	53,520.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
15	SIE	SIE-SIE-17-2017-MDV/OEC-1	Bien	51,952.00	NO	X	1	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C			
16	COMPRES	COMPRESM-16-2017-MDV/OEC-1	Bien	60,610.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
17	COMPRES	COMPRESM-14-2017-MDV/OEC-1	Bien	58,855.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
18	COMPRES	COMPRESM-15-2017-MDV/OEC-1	Bien	36,700.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
19	COMPRES	COMPRESM-11-2017-MDV/OEC-1	Bien	50,600.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
20	SIE	SIE-SIE-11-2017-MDV/OEC-1	Bien	57,000.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
21	SIE	SIE-SIE-13-2017-MDV/OEC-1	Bien	53,720.00	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
22	AS	AS-SM-18-2017-MDV/CS-1	Bien	312,777.50	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	SCOTIABANK	SI			
23	SIE	SIE-SIE-14-2017-MDV/OEC-1	Bien	83,440.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			
24	COMPRES	COMPRESM-12-2017-MDV/OEC-1	Bien	48,558.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO			

25	SIE	SIE-SIE-12-2017-MDV/OEC-1	Bien	55,188.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
26	AS	AS-SM-28-2017-MDV/OEC-1	Bien	56,700.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
27	AS	AS-SM-15-2017-MDV/OEC-1	Bien	144,215.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
28	AS	AS-SM-27-2017-MDV/CS-1	Bien	77,400.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
29	AS	AS-SM-26-2017-MDV/OEC-1	Bien	137,087.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
30	SIE	SIE-SIE-10-2017-MDV/OEC-1	Bien	43,040.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
31	COMPRES	COMPRESM-10-2017-MDV/OEC-1	Bien	60,680.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
32	AS	AS-SM-25-2017-MDV/OEC-1	Bien	79,123.00	NO	NO	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
33	AS	AS-SM-24-2017-MDV/CS-1	Bien	175,000.00	X	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
34	AS	AS-SM-23-2017-MDV/OEC-1	Bien	171,250.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
35	COMPRES	COMPRESM-8-2017-MDV/OEC-1	Bien	50,995.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
36	COMPRES	COMPRESM-7-2017-MDV/OEC-1	Bien	35,812.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
37	AS	AS-SM-5-2017-MDV/OEC-1	Servicio	---	NO	X	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
38	AS	AS-SM-21-2017-MDV/OEC-1	Bien	65,744.10	NO	NO	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
39	AS	AS-SM-17-2017-MDV/OEC-1	Servicio	115,000.00	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
40	AS	AS-SM-20-2017-MDV/OEC-1	Bien	185,112.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
41	AS	AS-SM-19-2017-MDV/OEC-1	Bien	73,730.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
42	AS	AS-SM-16-2017-MDV/OEC-1	Bien	159,713.10	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
43	AS	AS-SM-10-2017-MDV/CS-1	Consultoría de Obra	99,114.00	X	X	1	BASES C/S IVGR	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
44	AS	AS-SM-13-2017-MDV/OEC-1	Bien	283,380.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
45	COMPRES	COMPRESM-5-2017-MDV/OEC-1	Bien	53,970.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
46	SIE	SIE-SIE-9-2017-MDV/OEC-1	Bien	36,400.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
47	AS	AS-SM-50-2016-MDV/CS-2	Servicio	---	NO	X	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
48	SIE	SIE-SIE-8-2017-MDV/OEC-1	Bien	495,600.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
49	AS	AS-SM-15-2017-MDV/OEC-1	Bien	144,215.00	NO	NO	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
50	AS	AS-SM-14-2017-MDV/OEC-1	Bien	140,372.65	NO	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
51	COMPRES	COMPRESM-3-2017-MDV/OEC-1	Bien	33,396.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
52	CP	CP-SM-1-2017-MDV/CS-1	Consultoría de Obra	601,208.00	N/P	N/P	N/P	BASES C/S IVGR	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
53	COMPRES	COMPRESM-2-2017-MDV/OEC-1	Bien	36,900.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
54	AS	AS-SM-11-2017-MDV/OEC-1	Bien	77,766.00	x	x	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI

55	AS	AS-SM-9-2017-MDV/OEC-1	Bien	109,258.75	NO	x	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
56	AS	AS-SM-7-2017-MDV/CS-1	Servicio	323,330.00	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
57	COMPRES	COMPRESM-4-2017-MDV/OEC-1	Bien	52,836.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
58	AS	AS-SM-12-2017-MDV/OEC-1	Servicio	47,500.00	x	x	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
59	SIE	SIE-SIE-7-2017-MDV/OEC-1	Bien	57,120.00	NO	x	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
60	AS	AS-SM-8-2017-MDV/OEC-1	Bien	75,000.00	x	x	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
61	SIE	SIE-SIE-6-2017-MDV/OEC-1	Bien	86,400.00	x	x	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
62	SIE	SIE-SIE-5-2017-MDV/OEC-1	Bien	63,300.00	x	x	1	BASES	ACTA	PERDIDA DE LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
63	AS	AS-SM-6-2017-MDV/CS-1	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
64	SIE	SIE-SIE-7-2016-MDV/OEC-2	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	NO
65	AS	AS-SM-4-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
66	AS	AS-SM-5-2017-MDV/OEC-1	Servicio	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
67	AS	AS-SM-29-2016-MDV/OEC-3	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)	N/C	N/C
68	SIE	SIE-SIE-3-2017-MDV/OEC-2	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
69	SIE	SIE-SIE-2-2017-MDV/OEC-2	Bien	---	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
70	COMPRES	COMPRESM-1-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
71	SIE	SIE-SIE-4-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
72	AS	AS-SM-3-2017-MDV/CS-1	Servicio	---	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
73	AS	AS-SM-1-2017-MDV/CS-1	Bien	---	NO	NO	NO	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
74	AS	AS-SM-2-2017-MDV/OEC-1	Servicio	---	NO	NO	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
75	SIE	SIE-SIE-3-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
76	SIE	SIE-SIE-2-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	NO	NO	NO	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
77	SIE	SIE-SIE-1-2017-MDV/OEC-1	Bien	---	NO	x	NO	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	SI

ANEXO 7 - PROCESOS 2018

N°	Nomenclatura	Nomenclatura			PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS			PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
					PAC	SNIP	N° DE FUENTES	DOCUMENTOS	CONSULTAS Y OBSERVACIONES	CALIFICACION Y EVALUACION	CONTRATO	GARANTIA	FIRMA
1	AS-SM	AS-SM-40-2018-MDV/OEC-2	Bien	97,221.33	NO	x	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
2	COMPRESM	COMPRESM-25-2018-MDV/OEC-1	Bien	51,815.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
3	AS-SM	AS-SM-37-2018-MDV/CS-1	Bien	139,120.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	PERDIDA DE LA BUENA PRO	N/C	N/C	N/C
4	DIRECTA	DIRECTA-PROC-1-2018-MDV/OEC-1	Servicio	64,800.00	N/A	N/A	N/A	BASES	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
5	COMPRESM	COMPRESM-34-2018-MDV/OEC-1	Bien	49,500.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
6	COMPRESM	COMPRESM-32-2018-MDV/OEC-1	Bien	37,352.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
7	COMPRESM	COMPRESM-33-2018-MDV/OEC-1	Bien	49,036.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
8	COMPRESM	COMPRESM-31-2018-MDV/OEC-1	Bien	55,859.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
9	COMPRESM	COMPRESM-23-2018-MDV/OEC-1	Bien	38,220.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
10	COMPRESM	COMPRESM-22-2018-MDV/OEC-1	Bien	40,200.00	N/A	N/A	(1) Cotización	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
11	SIE-SIE	SIE-SIE-24-2018-MDV/OEC-2	Bien	58,080.00	NO	X	2	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
12	AS-SM	AS-SM-39-2018-MDV/CS-1	Bien	67,600.00	NO	NO	1	BASES	NO	N/P	N/P	N/P	N/P
13	AS-SM	AS-SM-29-2018-MDV/CS-1	Bien	173,279.25	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CAJA SULLANA	SI
14	AS-SM	AS-SM-37-2018-MDV/CS-1	Bien	139,120.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	N/P	N/P	N/P	N/P
15	COMPRESM	COMPRESM-30-2018-MDV/OEC-1	Bien	55,283.20	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
16	SIE-SIE	SIE-SIE-21-2018-MDV/OEC-2	Bien	48,750.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
17	COMPRESM	COMPRESM-28-2018-MDV/OEC-1	Bien	35,250.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
18	COMPRESM	COMPRESM-29-2018-MDV/OEC-1	Bien	61,143.90	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO

19	AS-SM	AS-SM-35-2018-MDV/CS-1	Bien	87,740.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
20	SIE-SIE	SIE-SIE-24-2018-MDV/OEC-1	Bien	55,440.00	NO	X	2	BASES	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
21	COMPRESM	COMPRESM-27-2018-MDV/OEC-1	Bien	47,241.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
22	SIE-SIE	SIE-SIE-22-2018-MDV/OEC-1	Bien	75,112.00	NO	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
23	SIE-SIE	SIE-SIE-23-2018-MDV/OEC-1	Bien	106,600.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
24	SIE-SIE	SIE-SIE-21-2018-MDV/OEC-1	Bien	48,750.00	NO	X	2	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
25	SIE-SIE	SIE-SIE-20-2018-MDV/OEC-1	Bien	150,000.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
26	COMPRESM	COMPRESM-26-2018-MDV/OEC-1	Bien	53,530.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
27	COMPRESM	COMPRESM-24-2018-MDV/OEC-1	Bien	35,640.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
28	SIE-SIE	SIE-SIE-19-2018-MDV/OEC-1	Bien	331,907.60	NO	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
29	COMPRESM	COMPRESM-25-2018-MDV/OEC-1	Bien	51,815.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	N/P	N/P	N/A	N/P
30	COMPRESM	COMPRESM-23-2018-MDV/OEC-1	Bien	38,220.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	N/P	N/P	N/A	N/P
31	AS-SM	AS-SM-40-2018-MDV/OEC-1	Bien	61,730.00	NO	X	1	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	N/C	N/C	N/C
32	COMPRESM	COMPRESM-22-2018-MDV/OEC-1	Bien	40,200.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	N/P	N/P	N/A	N/P
33	AS-SM	AS-SM-3-2018-MDV/OEC-1	Bien	59,880.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
34	COMPRESM	COMPRESM-21-2018-MDV/OEC-1	Bien	43,809.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
35	AS-SM	AS-SM-28-2018-MDV/CS-2	Servicio	336,000.00	NO	X	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
36	AS-SM	AS-SM-31-2018-MDV/CS-2	Bien	149,559.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
37	SIE-SIE	SIE-SIE-17-2018-MDV/OEC-2	Bien	96,525.00	NO	NO	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
38	COMPRESM	COMPRESM-20-2018-MDV/OEC-1	Bien	61,748.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
39	COMPRESM	COMPRESM-11-2018-MDV/OEC-1	Bien	57,204.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO

40	COMPRESM	COMPRESM-16-2018-MDV/OEC-1	Bien	62,156.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
41	COMPRESM	COMPRESM-19-2018-MDV/OEC-1	Bien	45,161.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
42	COMPRESM	COMPRESM-15-2018-MDV/OEC-1	Bien	49,335.00	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
43	SIE-SIE	SIE-SIE-18-2018-MDV/OEC-1	Bien	223,850.00	NO	NO	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
44	AS-SM	AS-SM-34-2018-MDV/CS-1	Servicio	463,500.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
45	SIE-SIE	SIE-SIE-17-2018-MDV/OEC-1	Bien	96,525.00	NO	NO	3	BASES	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P
46	SIE-SIE	SIE-SIE-16-2018-MDV/OEC-1	Bien	48,125.00	NO	NO	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
47	SIE-SIE	SIE-SIE-15-2018-MDV/OEC-1	Bien	381,860.00	NO	NO	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
48	SIE-SIE	SIE-SIE-13-2018-MDV/CS-1	Bien	1,668,939.60	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
49	AS-SM	AS-SM-33-2018-MDV/CS-1	Bien	84,130.00	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
50	SIE-SIE	SIE-SIE-14-2018-MDV/CS-1	Bien	350,930.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
51	AS-SM	AS-SM-32-2018-MDV/CS-1	Bien	300,660.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
52	AS-SM	AS-SM-28-2018-MDV/CS-1	Servicio	336,000.00	NO	X	2	BASES	ACTA	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
53	COMPRESM	COMPRESM-13-2018-MDV/OEC-1	Bien	62,128.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
54	AS-SM	AS-SM-31-2018-MDV/CS-1	Bien	149,559.00	NO	NO	1	BASES	ACTA	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
55	AS-SM	AS-SM-29-2018-MDV/CS-1	Bien	173,279.25	NO	X	1	BASES	ACTA	PERDIDA DE LA BUENA PRO	CONTRATO	CAJA SULLANA	SI
56	COMPRESM	COMPRESM-14-2018-MDV/OEC-1	Bien	45,853.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
57	COMPRESM	COMPRESM-12-2018-MDV/OEC-1	Bien	39,588.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
58	AS-SM	AS-SM-30-2018-MDV/CS-1	Bien	190,220.00	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
59	AS-SM	AS-SM-20-2018-MDV/CS-2	Servicio	103,557.00	NO	X	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
60	COMPRESM	COMPRESM-11-2018-MDV/OEC-1	Bien	62,161.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P

61	AS-SM	AS-SM-1-2018-MDV/CS-1	Servicio	198,000.00	N/P	N/P	N/P	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
62	COMPRESM	COMPRESM-10-2018-MDV/OEC-1	Bien	58,832.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
63	AS-SM	AS-SM-27-2018-MDV/OEC-1	Servicio	176,640.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
64	AS-SM	AS-SM-23-2018-MDV/CS-1	Servicio	145,000.00	NO	X	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BANCO FINANCIERO	SI
65	SIE-SIE	SIE-SIE-11-2018-MDV/OEC-1	Bien	108,818.20	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
66	SIE-SIE	SIE-SIE-12-2018-MDV/OEC-1	Bien	233,125.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
67	AS-SM	AS-SM-26-2018-MDV/OEC-1	Servicio	105,000.00	X	X	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
68	CP-SM	CP-SM-1-2018-MDV/CS-1	Servicio	2,578,400.00	X	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10% /CREDINKA	SI
69	COMPRESM	COMPRESM-8-2018-MDV/OEC-1	Bien	54,600.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
70	COMPRESM	COMPRESM-9-2018-MDV/OEC-1	Bien	58,375.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
71	AS-SM	AS-SM-25-2018-MDV/OEC-1	Bien	71,450.00	X	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
72	SIE-SIE	SIE-SIE-10-2018-MDV/OEC-1	Bien	44,250.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
73	AS-SM	AS-SM-24-2018-MDV/CS-1	Bien	300,758.00	NO	X	1	BASES	ACTA	PERDIDA DE LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
74	SIE-SIE	SIE-SIE-7-2018-MDV/OEC-1	Bien	122,590.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
75	SIE-SIE	SIE-SIE-9-2018-MDV/OEC-1	Bien	1,015,000.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
76	SIE-SIE	SIE-SIE-8-2018-MDV/OEC-1	Bien	219,510.00	NO	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
77	AS-SM	AS-SM-12-2018-MDV/CS-1	Bien	275,400.00	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
78	AS-SM	AS-SM-22-2018-MDV/OEC-1	Bien	70,500.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
79	AS-SM	AS-SM-21-2018-MDV/CS-1	Bien	64,800.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
80	AS-SM	AS-SM-20-2018-MDV/CS-1	Servicio	103,557.00	NO	X	3	BASES	NO	DESIERTO	N/C	N/C	N/C
81	COMPRESM	COMPRESM-7-2018-MDV/OEC-1	Bien	53,710.40	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO

82	COMPRESM	COMPRESM-6-2018-MDV/OEC-1	Bien	58,665.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
83	AS-SM	AS-SM-19-2018-MDV/OEC-1	Bien	193,524.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
84	COMPRESM	COMPRESM-5-2018-MDV/OEC-1	Bien	46,160.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
85	AS-SM	AS-SM-1-2018-MDV/CS-1	Servicio	198,000.00	N/P	N/P	N/P	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P
86	AS-SM	AS-SM-17-2018-MDV/OEC-1	Bien	153,415.00	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CMAC	SI
87	COMPRESM	COMPRESM-4-2018-MDV/OEC-1	Bien	56,982.50	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
88	AS-SM	AS-SM-16-2018-MDV/OEC-1	Bien	223,600.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	SCOTIABANK	SI
89	COMPRESM	COMPRESM-3-2018-MDV/OEC-1	Bien	48,977.00	N/A	N/A	(3) Cotizaciones	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
90	COMPRESM	COMPRESM-2-2018-MDV/OEC-1	Bien	39,492.60	N/A	N/A	VACIO	N/A	N/A	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
91	AS-SM	AS-SM-18-2018-MDV/OEC-1	Bien	399,466.64	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	RETENCIÓN 10%	SI
92	SIE-SIE	SIE-SIE-6-2018-MDV/OEC-1	Bien	105,419.00	NO	NO	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
93	SIE-SIE	SIE-SIE-5-2018-MDV/OEC-1	Bien	77,500.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
94	AS-SM	AS-SM-10-2018-MDV/CS-1	Bien	172,051.65	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
95	AS-SM	AS-SM-13-2018-MDV/CS-1	Bien	310,158.00	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
96	AS-SM	AS-SM-14-2018-MDV/OEC-1	Bien	189,780.08	NO	NO	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI
97	AS-SM	AS-SM-9-2018-MDV/OEC-1	Bien	175,000.00	X	X	2	BASES	NO	PERDIDA DE LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
98	AS-SM	AS-SM-15-2018-MDV/OEC-1	Servicio	47,520.00	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
99	AS-SM	AS-SM-11-2018-MDV/OEC-1	Bien	136,600.00	X	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
100	AS-SM	AS-SM-8-2018-MDV/CS-1	Bien	320,610.71	NO	X	1	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BCP	SI
101	SIE-SIE	SIE-SIE-4-2018-MDV/OEC-1	Bien	71,307.50	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
102	AS-SM	AS-SM-6-2018-MDV/CS-1	Bien	132,618.96	X	X	2	BASES	ACTA	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	BBVA	SI

103	SIE-SIE	SIE-SIE-2-2018-MDV/OEC-1	Bien	39,000.00	X	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
104	AS-SM	AS-SM-7-2018-MDV/CS-1	Bien	148,201.20	NO	NO	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
105	AS-SM	AS-SM-4-2018-MDV/OEC-1	Servicio	56,970.00	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
106	SIE-SIE	SIE-SIE-3-2018-MDV/OEC-1	Bien	61,100.00	NO	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	O/C	N/A	NO
107	AS-SM	AS-SM-5-2018-MDV/OEC-1	Bien	79,840.00	X	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
108	AS-SM	AS-SM-2-2018-MDV/OEC-1	Servicio	48,187.36	NO	X	2	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	N/A	SI
109	SIE-SIE	SIE-SIE-1-2018-MDV/OEC-1	Bien	280,000.00	X	X	3	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	CONTRATO	CREDINKA	SI
110	AS-SM	AS-SM-3-2018-MDV/OEC-1	Bien	48,000.00	NO	X	1	BASES	NO	OTORGÓ LA BUENA PRO	N/P	N/P	N/P